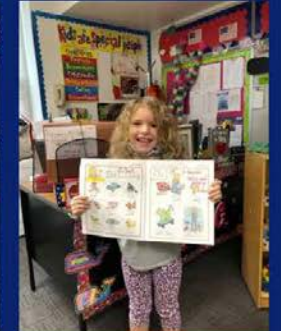




# Manual para padres y estudiantes del Distrito Escolar de Lebanon

## Año escolar 2022 - 2023





H.O.P.E.

“Help One Person Everyday”  
Ayuda una persona todos los días

Manual para padres y estudiantes del

Distrito Escolar de Lebanon



Revisado y aprobado por:

Dr. Arthur Abrom  
Superintendente Escolar  
Fecha de revisión: junio del 2022

# Tabla de contenido

---

## **Bienvenido al Distrito Escolar de Lebanon**

Bienvenida del superintendente	6
Misión, visión, metas y valores compartidos	7
Junta de directores	9
Administración de la oficina central	9
Edificios escolares y administración	10
Horario de operación de la escuela	10
Sitio Web del Distrito	10
Voluntarios del Distrito	11

---

## **Sección 1: Matrícula escolar**

Derecho a una educación pública gratuita	12
Derecho a matricularse en una escuela pública	12
Registro de niños	12
Ley McKinney-Vento	12
Problemas de custodias	13
Ubicación de crianza	13
Academia virtual de Lebanon	13
Educación en el hogar	13
Educación alternativa para jóvenes disruptivos	14
Medicamentos y servicios de salud	14

---

## **Sección 2: Asistencia escolar**

Asistencia a la escuela	16
Plan de mejora de la asistencia escolar	17
Responsabilidades de asistencia	18
Ausencia excusada / no excusada	18
Despachos tempranos	19
Política de tardanza	20
Información de contacto de emergencias	20
Información sobre las inclemencias del tiempo	20

---

## **Sección 3: Calificación, logros y evaluación**

Progreso académico e informes	21
Ubicación de grado	22
Portal para padres	23
Evaluación y prueba	23
Asignaciones	23
Programa de 21 <sup>st</sup> Century	24

---

## **Sección 4: Código de vestimenta para estudiantes**

Política de la Junta escolar	24
Expectativas de vestimenta K-12	24

---

**Sección 5: Derechos de los estudiantes y expectativas de comportamiento del Distrito**

Derecho del estudiante y sus responsabilidades	26
Estándares de conducta	26
Estándares y expectativas del comportamiento	26
Vistas formales e informales	27
Estructura disciplinaria	29
Comportamientos y política del comportamiento	30
Programa “Safe2Say”	37
Derecho a un entorno escolar seguro	37
Derecho a prácticas no discriminatorias	37
Acoso ilegal	38
Derecho al debido proceso	38
Derecho a la libertad de expresión	38
Derechos relacionados con el saludo y el juramento a la bandera	39
Derechos sobre comunicaciones confidenciales	39
Derechos sobre búsquedas	39

---

**Sección 6: Programas especiales**

Pautas para estudiantes que reciben servicios especiales	41
Aviso para padres	41
Proceso de evaluación	42
Pautas disciplinarias para estudiantes con discapacidad intelectual	44
Pautas disciplinarias para estudiantes con otras discapacidades	44
Determinación de la manifestación	45
Estudiantes súper dotados	46
Estudiantes con acuerdos de servicios 504	46
Para estudiantes que reciben servicios ELD	47

---

**Sección 7: Actividades estudiantiles y atletismo**

Exámenes físicos	48
Programas atléticos interescolares	48
Elegibilidad	48
Logros escolares	49
Política de atletismo	49
Seguro de atleta	50
Comportamiento de espectador	51
Asalto a un oficial deportivo	51

---

**Sección 8: Operaciones diarias**

Manejo integrado de plagas	52
Americanos con discapacidades (ADA)	52
Preparación para emergencias	52
Nutrición y servicios de salud	52
Servicios tecnológicos	52

---

**Sección 9: Glosario**

Glosario de términos	57
----------------------	----

7 de julio del 2022

Estimadas familias y amigos del Distrito Escolar de Lebanon,

Espero que este mensaje lo encuentre bien usted y su familia al comenzar el año escolar 2022-2023 juntos. Si estuvo con nosotros el año pasado, hubo mucho que celebrar. Se establecieron nuevos récords en atletismo, los estudiantes alcanzaron nuevas cotas académicas, y tanto la escuela intermedia como la superior mostraron el talento de sus estudiantes a través de sus musicales escolares.

Aunque el año pasado marcó el regreso a un entorno escolar más normal en comparación con años anteriores, aún tuvimos que navegar con el impacto de la pandemia de COVID-19. Estoy realmente orgulloso de la valentía y la determinación que nuestros estudiantes demostraron a través de sus esfuerzos y quiero agradecer a todos los padres o tutores que apoyaron a sus hijos a lo largo del año.

A pesar de haber logrado avances académicos positivos en 2021-2022, la pandemia nos causó algunas pérdidas, que debemos superar en el futuro. Debido a esto, la Junta Escolar y yo hemos determinado mantener nuestras Cinco Prioridades Educativas igual. Tendremos que recuperar algunas pérdidas de aprendizaje debidas a la pandemia. Tenemos que restablecer la importancia de la escuela y asegurarnos de que todos los estudiantes asistan en persona todos los días.


En 2022-2023 continuaremos con nuestra iniciativa de aprendizaje móvil, en la que todos los estudiantes tienen un dispositivo tecnológico. Seguiremos construyendo nuestra implacable cultura de la lectura, asegurando que todos los estudiantes puedan leer al nivel del grado. Seguiremos ampliando la clase de pathways (Caminos) en la escuela superior, para que todos los estudiantes se gradúen listos para la universidad, el ejército o la vida laboral. Introduciremos un nuevo currículo de matemáticas en los grados K5 – 5°. Finalmente, continuaremos con nuestro Apoyo de Intervenciones de Comportamiento Positivo en todos los grados, asegurando que los estudiantes cumplan con nuestras expectativas académicas y de comportamiento para el éxito.

Mirando hacia el futuro, estamos emocionados de comenzar la construcción de una nueva escuela intermedia, programada para abrir en agosto de 2024. El nuevo edificio albergará a nuestros estudiantes de 7° y 8° grado. También vamos a actualizar los campos de atletismo y béisbol. Una vez completado, comenzaremos el proceso de renovación de nuestra actual escuela intermedia para albergar a nuestros alumnos de 5° y 6° grado.

Por último, una de las muchas fortalezas del Distrito Escolar de Lebanon es la diversidad de nuestra población estudiantil. Estamos comprometidos a servir a todos nuestros estudiantes de una manera justa y equitativa. Si tiene preguntas o inquietudes, por favor comuníquese con el edificio escolar de su estudiante para obtener información. Es importante que usted se mantenga conectado con la educación de su hijo.

En nombre de la Junta Directiva de la Escuela, ¡bienvenidos de vuelta, Cedars!

Sinceramente, le saluda,

  
Arthur W. C. Abrom, Ed.D.  
Superintendente Escolar

**Declaración de la misión:**

Sobre la base de nuestra tradición de excelencia educativa, la misión del Distrito Escolar de Lebanon es desafiar a los estudiantes a desarrollar continuamente sus habilidades como aprendices de por vida y ciudadanos responsables.

**Declaración de la visión:**

El Distrito Escolar de Lebanon brindará una experiencia educativa que optimizará el éxito de todos los estudiantes. Honraremos las mejores prácticas en la enseñanza y el aprendizaje para que todos los estudiantes aprendan a altos niveles, incluida la tecnología, para mejorar el aprendizaje más allá del salón. La educación de nuestros graduados se basa en la educación K-12 mientras establecen sus propias metas. Nuestros niños se convertirán en comunicadores seguros y hábiles que estarán preparados para competir académica y socialmente en el mundo más allá de la escuela Superior. Serán ciudadanos activos que contribuirán tanto en las comunidades locales como en las globales. Los graduados del Distrito Escolar de Lebanon confiarán en su fuerte sentido del carácter, lo que les permitirá tomar decisiones éticas en un mundo en constante cambio.

**Lebanon School District**  
Five Educational Priorities  
2022 - 2027

01 Data/Evidence Driven Culture  
02 Relentless Culture of Reading  
03 Student Centered Culture  
04 College and Career Readiness  
05 Culture of Community Connections

**Mission Statement**  
The Mission of the Lebanon School District is to challenge students to continually develop their skills as lifelong learners and responsible citizens.

**H. O. P. E.**  
**Help One Person Every Day**

WWW.LEBANONSD.ORG

## **Meta del Distrito:**

### **H.O.P.E. – “Help One Person Every Day”**

#### **Ayuda una persona todos los días**

El logro de los estudiantes es nuestra meta. Nuestro indicador número uno es que todos nuestros estudiantes tengan las experiencias necesarias para desarrollar el conocimiento y las habilidades para la carrera que elijan.

## **Valores compartidos**

Los valores compartidos del Distrito Escolar de la comunidad Lebanon son:

- Creemos que todos los estudiantes deben poder demostrar al menos un año de crecimiento académico por año escolar, evidente a través de los datos de evaluaciones continuas.
- Creemos que todos los estudiantes pueden lograrlo, alcanzando el nivel de competencia o avanzado en las evaluaciones estatales anuales.
- Creemos que es nuestra responsabilidad compartida como comunidad proporcionar el tiempo y los recursos necesarios para asegurar que todos los estudiantes tengan éxito.
- Creemos en la educación integral del niño, entendiendo que el desarrollo del intelecto y el carácter son esenciales para nuestra comunidad y nuestro país.
- Creemos en la importancia de la formación y el entrenamiento continuo para todo el personal. Dicha formación debería reflejar la investigación actual y las mejores prácticas.
- Creemos en el trabajo en equipo y la colaboración entre el personal.
- Creemos en la responsabilidad de todo el personal, evidente a través de expectativas claras de desempeño y comentarios regulares.
- Creemos que nuestras escuelas deben ser lugares acogedores que fomenten la participación de la familia y la comunidad.
- Creemos que la comunidad y nuestras escuelas comparten la responsabilidad de construir los activos del desarrollo en nuestros niños y que trabajando juntos podemos tener un impacto positivo en el futuro.
- Creemos que las partes interesadas en nuestra comunidad de aprendizaje se comportarán con respeto y teniendo en cuenta los mejores intereses de los estudiantes.





**Junta de directores**

Sr. Robert Okonak, Presidente de la Junta  
Sra. Debra Bowman, Presidente Auxiliar de la Junta  
Sr. Scott Barry  
Sra. Heather Eggert  
Sra. Janice Falk  
Sr. Matthew Hershey  
Sra. Tracy Johnsen  
Sr. Cedric Jordan  
Sr. Joshua Spalding

**Administración de la oficina central**

Dr. Arthur Abrom, Superintendente escolar

Sr. Joshua Coatsworth	Director en función de RH y Operaciones
Sra. Dawn Connelly	Director de Enseñanza y Aprendizaje de Escuela Elemental
Dr. Nicole Malinowski	Director de Enseñanza y Aprendizaje de las Escuelas Intermedia y Superior
Sra. Jessica Evans	Director en función de Educación Especial
Sra. Kelly Herr	Gerente Comercial
Sra. Amber Abreu	Directora del Departamento del Desarrollo del Lenguaje
Sr. Shawn Canady	Oficial de Informática
Sr. Brian Hartman	Director de Edificios y Terrenos

**Distrito Escolar de Lebanon**

1000 South 8<sup>th</sup> Street, Lebanon, PA 17042

Teléfono: (717)-273-9391

Fax: (717)-270-6778

**Administración de los edificios escolares**

<p align="center"><b>Lebanon High School / Escuela Superior</b> 1000 South 8<sup>th</sup> Street Lebanon, PA 17042</p> <p>Sr. William Giovino, Principal Sr. David Bentz, Principal Auxiliar Sr. Robert Nordall, Principal Auxiliar Sr. Carlos Sanchez, Director de Atletismo</p>	<p align="center"><b>Lebanon Middle School / Escuela Intermedia</b> 350 North 8<sup>th</sup> Street Lebanon, PA 17042</p> <p>Sr. Nicholas Bullock, Principal Sra. Staci O’Byle, Principal Auxiliar Sr. Corey Wenger, Principal Auxiliar Sr. Dan Rau, Principal Auxiliar</p>
<p align="center"><b>Southeast Elementary / Escuela Elemental Southeast</b> 499 E Pershing Ave Lebanon, PA 17042</p> <p>Sr. Michael Habecker, Principal Sr. Kyle Bensing</p>	<p align="center"><b>Southwest Elementary / Escuela Elemental Southwest</b> 1500 Woodland Avenue Lebanon, PA 17042</p> <p>Sr. Craig Coletti, Principal Sr. Kyle Bensing</p>
<p align="center"><b>Northwest Elementary / Escuela Elemental Northwest</b> 1315 Old Forge Road Lebanon, PA 17046</p> <p>Sr. Neil Young, Principal Sra. Jennifer Nordall, Principal Auxiliar</p>	<p align="center"><b>Henry Houck Elementary / Escuela Elemental Henry Houck</b> 315 East Lehman Street Lebanon, PA 17046</p> <p>Mr. Pedro Cruz, Principal</p>
<p align="center"><b>Harding Elementary / Escuela Elemental Harding</b> 600 Chestnut Street Lebanon, PA 17042</p> <p>Sr. Michael Reager, Principal Sr. Jeff Albright</p>	

**Horario escolar**

<b>Edificio</b>	<b>Hora de comienzo</b>	<b>Hora de despacho</b>
Escuelas Elementales	9:00	3:30
Escuela Intermedia	8:00	2:40
Escuela Superior	7:55	2:45

**Sitio Web del Distrito:** [www.lebanon.org](http://www.lebanon.org)

**Voluntarios para el distrito:**

Nuestros voluntarios son personas ocupadas con la pasión de ayudar a nuestros estudiantes a lograr grandes cosas. Puede encontrar a nuestros voluntarios ayudando en los salones, en los clubes de apoyo, hablando en las clases e incluso en el patio de recreo. Hay una oportunidad de voluntariado para todos; ¡Cuéntenos cuáles son sus intereses y le asignaremos el trabajo perfecto!

De acuerdo con la ley de Pensilvania, cada voluntario debe completar sus credenciales y obtener una prueba de tuberculosis. Se recomienda que obtenga su aprobación y prueba de TB como primer paso para que pueda avanzar en el proceso.

**Credenciales requeridos/ubicación de prueba TB:**

A continuación, encontrará los enlaces para obtener autorizaciones. Todas las autorizaciones deben cargarse al completar el formulario de Solicitud de voluntariado.

- 1) Record criminal de la policía estatal de PA – enlace: <https://epatch.state.pa.us/Home.jsp>
- 2) Credenciales sobre abuso infantil - enlace: <https://www.compass.state.pa.us/CWIS>
  - El sitio de Liquidación de Abuso Infantil en línea requiere que cree una cuenta creando su propia ID de Keystone)
- 3) Credenciales del FBI – Solo es necesario si ha vivido en un estado que no sea Pensilvania durante los últimos 10 años.

[https://cdn5ss5.sharpscool.com/UserFiles/Servers/Server\\_70151114/File/District%20Offices/Human%20Resources/Employee%20Resources/FBI-PA-Service-Code-School-Districts.pdf](https://cdn5ss5.sharpscool.com/UserFiles/Servers/Server_70151114/File/District%20Offices/Human%20Resources/Employee%20Resources/FBI-PA-Service-Code-School-Districts.pdf)

- 4) Ubicación TB - Los resultados de su prueba deben cargarse al completar el formulario de Solicitud de voluntariado.

**Documentos para voluntarios:**

- Complete el formulario de solicitud de voluntarios en [https://www.applitrack.com/lebanonsd/onlineapp/default.aspx?Category=Volunteers and select "Apply"](https://www.applitrack.com/lebanonsd/onlineapp/default.aspx?Category=Volunteers and select 'Apply').

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la recepcionista de la oficina del distrito llamando al (717)-273-9391 extensión 6500.

# **Sección 1:**

## **Matrícula Escolar**

---

### **Derecho a una educación pública gratuita:**

Todas las personas en el Commonwealth of Pennsylvania, entre las edades de 6 y 21 años, tienen derecho a una educación gratuita y completa en el distrito escolar público donde residen. La ley de asistencia obligatoria exige a los padres o tutores de todos los niños entre las edades de 6 y 18 que se aseguren de que sus hijos asistan a una institución educativa aprobada, a menos que estén justificados legalmente.

No se puede pedir a los estudiantes que no se hayan graduado que dejen la escuela simplemente porque hayan cumplido 18 años de edad si están cumpliendo con sus responsabilidades como estudiantes. Un estudiante no puede ser excluido de las escuelas públicas o de las actividades extracurriculares porque:

- El estudiante esté casado
- Este embarazada
- El estudiante tiene una discapacidad identificada por el Capítulo 15 (relacionado con estudiantes discapacitados protegidos).
- El estudiante es un estudiante elegible identificado bajo el Capítulo 14 (relacionado con los servicios y programas de educación especial).

### **Derecho a matricularse en una escuela pública:**

*(Basada en las políticas de la Junta #200 y #201)*

Los estudiantes tienen derecho a matricularse en el distrito de escuelas públicas en el que residen. El Distrito Escolar de Lebanon requerirá lo siguiente:

- Prueba de la fecha de nacimiento del niño: (la documentación aceptable incluye el certificado de nacimiento)
- Un registro de vacunación o una garantía del antiguo distrito escolar o una oficina médica de que se han realizado las vacunas requeridas (o se inició una serie requerida) con un registro que se enviará
- Completar una Declaración de registro de padres que acredite si el estudiante ha sido suspendido o expulsado por delitos relacionados con drogas o alcohol, armas o violencia según 24 P.S. §13-1304-A y la Encuesta sobre el idioma del hogar
- Comprobante de residencia (copia del contrato de arrendamiento o hipoteca, factura de servicios públicos de la casa o una declaración jurada de residencia completada y notariada).
- El distrito escolar se reserva el derecho de verificar la residencia si lo considera necesario.

### **Matrícula del niño(a):**

Puede comenzar el proceso de inscripción haciendo clic aquí <https://registration.lebanon.k12.pa.us> o llamando a la Oficina de registro de menores al (717) 273-9391 ext. 6603 o 6823. Le ayudaremos con la inscripción o con cualquier pregunta que pueda tener.

### **Ley McKinney-Vento:**

*(Basada en la política de la #251)*

La Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar de McKinney-Vento garantiza una educación pública gratuita y apropiada para todos los niños y jóvenes que se encuentran sin hogar, ya sea del Distrito Escolar en el que se encuentran, el refugio o del Distrito Escolar de origen. No están obligados a presentar prueba de residencia o cierta información de contacto.

Las Circulares de Educación Básica (BEC) describen los procedimientos para decidir la ubicación escolar, matricular a los estudiantes y determinar la responsabilidad. Con el aumento del número de niños sin hogar que asisten actualmente, el Distrito Escolar de Lebanon debe proporcionar el apoyo y los servicios educativos adecuados.

**¿Quiénes se consideran sin hogar?**

Niños o jóvenes que viven en un albergue, vivienda de transición, motel, vehículo, campamento, en la calle o se duplican por falta de vivienda.

Intermediarios para personas sin hogar / Coordinadores de participación familiar:

Sra. Kim Briggs

Teléfono: (717)-821-5459

Correo electrónico: [kbriggs@lebanon.k12.pa.us](mailto:kbriggs@lebanon.k12.pa.us)

Sra. Rebecca Dunlop

Teléfono: (717)-821-5460

Correo electrónico: [rdunlop@lebanon.k12.pa.us](mailto:rdunlop@lebanon.k12.pa.us)

Sra. Ana Marquez Pauleus

Teléfono: (717)-675-4837

Correo electrónico: [amarquezpauleus@lebanon.k12.pa.us](mailto:amarquezpauleus@lebanon.k12.pa.us)

Para más información puede visitar:

<https://www.education.pa.gov/K-12/Homeless%20Education/Pages/default.aspx>

**Asuntos de custodia:**

Es responsabilidad de los padres o tutores notificar al director de la escuela y proporcionar una copia de los documentos legales correspondientes con respecto a los asuntos de custodia. Esto debe hacerse anualmente.

**Hogares de crianza / Orfanato**

El Distrito Escolar de Lebanon apoya plenamente a los estudiantes en hogares de crianza/orfanato. Participamos en reuniones del equipo de atención y de determinación de los mejores intereses para garantizar que los estudiantes que están bajo atención tengan un acceso seguro y estable a la educación más consistente posible. Si tiene alguna pregunta sobre el cuidado de crianza, comuníquese con el punto de contacto del cuidado de crianza del distrito: Sra. Kim Briggs at (717)-821-5459, o Children and Youth del condado de Lebanon.

**Academia virtual de Lebanon (LVA):**

La Academia Virtual de Lebanon (LVA) es la opción de aprendizaje en línea de K5 a grado 12 del distrito. En colaboración con el IU13 de Lancaster-Lebanon, LVA ofrece a los estudiantes cursos atractivos a su propio ritmo utilizando una variedad de proveedores de currículo para satisfacer mejor las necesidades de todos los estudiantes. Los estudiantes a tiempo completo en el programa reciben una computadora portátil del IU13 para completar sus cursos. Los estudiantes de LVA pueden participar en actividades escolares, clubes y deportes. Para más información, póngase en contacto con la Sra. Amy O'Byle en el 717-273-9391 ext. 1621 o [aobyle@lebanon.k12.pa.us](mailto:aobyle@lebanon.k12.pa.us).

**Educación en el hogar:**

El Código Escolar de Pensilvania provee un programa de educación en el hogar diseñado para permitir a un padre, tutor o custodio legal que tenga un diploma de escuela superior o su equivalente, conducir un programa de educación en el hogar para su hijo o hijos.

El padre/tutor es responsable de investigar y seleccionar un programa aprobado de su elección para su hijo. La información y los detalles requeridos por el estado se pueden encontrar en el sitio web del Departamento de Educación. ([www.education.pa.gov](http://www.education.pa.gov)) Si usted está interesado en el programa de educación en el hogar por favor póngase en contacto con el Sr. Pedro Cruz, el administrador del distrito que supervisa los estudiantes de la escuela en el hogar, en (717) - 273 - 9391, Ext. 4510.

### **Educación alternativa para jóvenes disruptivos**

El Distrito Escolar de Lebanon ofrece un programa de Educación Alternativa para Jóvenes Disruptivos (AEDY) ubicado en la Escuela Superior de Lebanon. El programa del distrito está aprobado por el Departamento de Educación de Pensilvania y proporciona una colocación educativa temporal para los estudiantes de los grados 6 a 12.

Antes de la colocación en un programa AEDY, los estudiantes reciben una revisión formal para tratar el evento(s) que conduce a la disciplina y para discutir los resultados potenciales. Los estudiantes son colocados en el programa utilizando seis criterios de colocación. Durante los primeros 5 días de colocación, los estudiantes reciben una evaluación del comportamiento y una reunión inicial en la que se identifican los objetivos. El equipo central, que incluye al estudiante, al tutor, al representante de AEDY, al representante del distrito local, a los profesores, a los consejeros y a otras personas apropiadas, desarrolla una Revisión Periódica Formal (FPR).

Mientras participan en el programa AEDY, los estudiantes siguen recibiendo 990 horas de instrucción y acumulan créditos para su graduación. Además, los estudiantes reciben un mínimo de 2.5 horas semanales de asesoramiento centrado en el aprendizaje socioemocional, las habilidades para la vida y la planificación postsecundaria. Otros componentes pueden incluir el apoyo al comportamiento positivo, las prácticas restaurativas, las prácticas formadas por el trauma y el apoyo a la salud mental. Los estudiantes salen del programa AEDY cuando se cumplen los objetivos de comportamiento requeridos. Esto lo determina el equipo central durante la reunión de FPR. A continuación, se elabora un plan de transición/salida en el que se identifican los apoyos que se proporcionarán durante el proceso de transición.

Para más información sobre el programa AEDY del Distrito, póngase en contacto con la Sra. Brooke Coatsworth en el (717)-273-9391 ext. 1110 o [bcoatsworth@lebanon.k12.pa.us](mailto:bcoatsworth@lebanon.k12.pa.us).

### **Servicios de salud / Medicamentos:**

La enfermera de la escuela apoya el proceso educativo promoviendo el bienestar y brindando atención para enfermedades y lesiones agudas. El programa de salud escolar prevé la evaluación de las necesidades de atención médica mediante la realización de exámenes médicos anualmente. La altura, el peso y la visión se realizan a todos los estudiantes todos los años. La audición se evalúa según el nivel de grado o para los estudiantes con deficiencias auditivas sospechadas o identificadas.

Salvo signos de síntomas obvios de enfermedad, la enfermera de la escuela supone que, si el niño es enviado a la escuela, los padres lo consideran lo suficientemente bien para asistir. La Academia Estadounidense de Pediatría ofrece tres pautas generales sobre cuándo mantener a los niños en casa y no ir a la escuela: fiebre, el niño no está lo suficientemente bien como para participar en clase o cree que puede ser contagioso. Los padres con inquietudes sobre si enviar a sus hijos a la escuela siempre pueden comunicarse con la enfermera de la escuela si tienen preguntas o inquietudes.

### **Notas rápidas sobre la administración de medicamentos por una enfermera escolar:**

Se recomienda que los padres se abstengan de enviar medicamentos a la escuela siempre que sea posible. Administre los medicamentos necesarios a los niños antes y después de la escuela y antes de acostarse, siempre que sea posible.

No se permite que los estudiantes lleven consigo ningún tipo de medicamento recetado o de venta libre a menos que tengan una orden por escrito de su médico. Los estudiantes que lleven medicamentos en la escuela podrían enfrentar una acción disciplinaria.

Para que un estudiante reciba un medicamento recetado o de venta libre (OTC) de la enfermera de la escuela, los siguientes elementos deben estar archivados con la enfermera de la escuela:

- medicamento en su envase original y etiquetado con el nombre del estudiante
- orden de un médico para cualquier medicamento recetado o de venta libre que incluirá la dosis, la hora a administrar, las fechas de administración y el propósito del medicamento
- hoja de permiso del padre / tutor
- Se harán arreglos para que un padre / tutor o una enfermera con licencia administren medicamentos o tratamientos médicos a un estudiante durante una excursión. La documentación adecuada para la administración de medicamentos debe estar archivada con la enfermera de la escuela antes de que el estudiante pueda participar en la excursión.

**PowerSchool:**

PowerSchool permite a los padres ver el progreso escolar de sus hijos en las áreas de tareas de clase, calificaciones, disciplina y asistencia. El acceso de los padres/tutores se encuentra dentro de [www.lebanonsd.org](http://www.lebanonsd.org) en el menú del Rincón de los Padres; simplemente introduzca su nombre de usuario y contraseña para acceder al progreso escolar de su hijo.

PowerSchool está disponible para todos los estudiantes del Distrito Escolar de Lebanon. Si tiene preguntas sobre este sitio, la asistencia por correo electrónico estará disponible en [powerschool@lebanon.k12.pa.us](mailto:powerschool@lebanon.k12.pa.us). Cualquier pregunta sobre la asistencia y las calificaciones debe dirigirse a la oficina de la escuela y al profesor de su hijo, respectivamente.

# Sección 2:

## Asistencia Escolar

---

### **Política de asistencia escolar:**

*(Basado en la política de la Junta #204)*

El Distrito Escolar de Lebanon reconoce que la asistencia es un factor importante en el éxito educativo. Se requerirá la asistencia de todos los estudiantes matriculados durante los días y horas en que la escuela está en sesión. La asistencia a la escuela es importante. La ley de asistencia obligatoria exige a los padres o tutores de todos los niños entre las edades de 6 y 18 que se aseguren de que sus hijos asistan a una institución educativa aprobada, a menos que tengan una excusa legal (es decir, excusa del médico, duelo, etc.) Estudiantes que no se hayan graduado no se les puede pedir que abandonen la escuela simplemente porque hayan cumplido los 18 años de edad si están cumpliendo con sus responsabilidades como estudiantes. Un estudiante no puede ser excluido de la escuela pública o de actividades extracurriculares porque está casado, embarazada o tiene una discapacidad.

Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de asistir a la escuela con regularidad y prontitud para que puedan recibir el beneficio completo de los programas educativos que ofrece el Distrito Escolar de Lebanon. Las políticas de asistencia del Distrito Escolar de Lebanon están diseñadas para cumplir con el Código Escolar de Pensilvania y, además, para ayudar a los estudiantes y sus familias a resolver problemas que puedan contribuir a una asistencia deficiente (Sección 1327 y 1330 del Código Escolar de PA).

### **Derecho escolar obligatorio:**

La ley de asistencia requiere que los niños asistan a una escuela pública o privada acreditada por el estado. El período de la vida de un niño desde el momento en que el padre / tutor del niño elige que el niño ingrese a la escuela, que no será posterior a los 6 años de edad, hasta que el niño cumpla los 18 años.

### **Ausentismo crónico:**

Se considera ausentismo crónico aquellos estudiantes que estén ausentes un 10% o más y están inscritos en el distrito por lo menos 90 días escolares. Un estudiante se considera ausente si no está participando físicamente en la instrucción o en actividades relacionadas con la instrucción. Esto incluye a los estudiantes que están ausentes sin importar si las ausencias son justificadas o ilegales; incluyendo suspensiones fuera de la escuela. Un estudiante que falte el 50% o más de un día escolar (excusado, ilegal, OSS) resultará en una ausencia de día completo.

### **Excusadas:**

Se requiere que los padres / tutores entreguen una excusa por escrito dentro de los tres días posteriores a la ausencia. Se permitirá un máximo de 10 días de ausencias legales acumulativas verificadas por notificación a los padres durante un año escolar. Las ausencias justificadas incluyen enfermedad, cuarentena, recuperación de un accidente, observancia de un día festivo religioso, participación en un proyecto patrocinado por un grupo estatal o del condado, visita a la universidad (tres días como máximo), emergencia familiar, viajes no patrocinados por la escuela / viajes familiares, nombramientos judiciales / judiciales y fallecimiento de un familiar. Todas las ausencias más allá de los 10 días acumulativos requerirán una excusa de un practicante autorizado de las artes curativas.



Ilegales/no excusadas:

Las ausencias se considerarán ilegales hasta que la escuela reciba una excusa por escrito que explique una ausencia aceptable, que se tiene que presentar dentro de los tres días posteriores a la ausencia. Si se recibe una ausencia inaceptable, la ausencia seguirá siendo ilegal.

Tardanzas a la escuela y despachos tempranos:

Los estudiantes que lleguen tarde a la escuela y / o se vayan temprano serán codificados como ilegales a menos que el ausentado tenga una excusa por escrito de un médico con licencia. Un estudiante que falte el 50% o más de un día escolar resultará en una ausencia de día completo.

Ausentismo:

Cuando un estudiante se tiene tres o más ausencias ilegales en un año escolar. Los padres/ tutores en relación recibirán una carta dentro de los 10 días escolares posteriores a la tercera ausencia ilegal del estudiante con una notificación a asistir a una Conferencia de Mejora de la Asistencia Escolar ya programada.

Ausentismo habitual:

Un niño está habitualmente ausente cuando tiene seis o más ausencias ilegales en un año escolar.

**Conferencia de mejora de la asistencia escolar (SAIC) / Plan de mejora de la asistencia escolar (SAIP):**

El propósito de la Conferencia de Mejora de la Asistencia Escolar es examinar las ausencias del estudiante y las razones de las ausencias en un esfuerzo por mejorar la asistencia con o sin servicios adicionales. Se invitará a las siguientes personas a la conferencia: el estudiante, el padre / tutor del estudiante, otras personas identificadas por el padre / tutor que pueden ser un recurso, personal escolar apropiado y proveedores de servicios recomendados.

Cuando un estudiante menor de 15 años se ausenta habitualmente, el distrito remitirá al estudiante a un programa de mejora de asistencia basado en la escuela o la agencia local de niños y jóvenes. Si la asistencia no mejora, se puede presentar una citación contra la persona en relación con los padres que reside en el mismo hogar que el estudiante.

Cuando un estudiante de 15 años hasta 18 años de edad habitualmente se ausenta, el personal del distrito remitirá al estudiante a una mejora de asistencia basada en la escuela siguiendo la ley. Si la asistencia no mejora o un estudiante se niega a participar, se puede presentar una citación contra el estudiante o la persona en relación con los padres que reside en el mismo hogar que el estudiante.

El resultado de la Conferencia de Mejora de la Asistencia Escolar se documentará en un Plan de Mejora de la Asistencia Escolar por escrito. El plan se conservará en el archivo del estudiante. Se proporcionará una copia del plan al padre / tutor, al estudiante y al personal apropiado del Distrito.

Servicios de Educación Especial:

Si un estudiante está ausente o habitualmente ausente puede calificar como un estudiante con una discapacidad y requerir servicios o adaptaciones de educación especial, se notificará al Director de Educación Especial o su designado y tomará medidas para abordar las necesidades del estudiante de acuerdo con la ley aplicable, reglamentos y política de la Junta.

## **Responsabilidades de asistencia:**

### Responsabilidades del maestro de salón hogar:

1. Informar de manera precisa y oportuna al sistema de administración escolar sobre cualquier ausencia de un estudiante a clase.
2. Proporcionar trabajo de recuperación para todos los estudiantes que tengan ausencias justificadas de clase, incluidas las excusas para actividades escolares aprobadas y asegurarse de que no haya penalización académica si el trabajo se completa.

### Responsabilidad de asistencia del estudiante:

1. Todas las ausencias de los estudiantes son justificadas o injustificadas.
2. Los estudiantes que cumplan con los requisitos diarios en distancia / cibernético de forma remota serán considerados presente para esos días.
3. Es responsabilidad del estudiante solicitar el trabajo de recuperación del maestro y entregar el trabajo de acuerdo con las pautas preestablecidas de la escuela y el salón.
4. El día que regrese a la escuela, traiga una excusa por la ausencia firmada por el padre / tutor.

### Responsabilidad del padre/tutor:

1. El Commonwealth de Pennsylvania requiere que todos los niños entre las edades de 6 y 18 años asistan a la escuela a menos que estén legalmente justificados. Los padres / tutores son responsables de la asistencia de sus hijos a la escuela. Como parte de su responsabilidad, se espera que los padres / tutores proporcionen a la escuela una excusa por escrito por la ausencia de su hijo(a) dentro de los tres días posteriores al regreso a la escuela.
2. El padre / tutor debe comunicarse con la escuela si existen circunstancias atenuantes con respecto a la ausencia de un niño.
3. Se debe presentar una excusa a la oficina de asistencia por cualquier ausencia. Si no presenta una excusa dentro de los tres días escolares posteriores al regreso a la escuela, la ausencia se marcará como injustificada y / o ilegal. La excusa se puede proporcionar por escrito o por correo electrónico.

Se requieren excusas escritas, firmadas por el padre o tutor, para todas las ausencias. Las excusas médicas / legales pueden ser necesarias en cualquier momento cuando las ausencias de un estudiante se vuelven demasiado frecuentes y regulares, y serán necesarias para todas las ausencias después del total de 10 ausencias justificadas y / o ilegales de los padres. Se revisarán las circunstancias atenuantes.

### Ausencias excusadas:

Las ausencias justificadas están prescritas por ley en el Código Escolar de Pensilvania. Las siguientes razones se considerarán una ausencia justificada de la escuela:

- La enfermedad o lesión física de un estudiante verificado por el padre o el médico.
- Muerte de un familiar inmediato
- En cuarentena
- Una festividad religiosa auténtica de acuerdo con las creencias religiosas del estudiante.
- Atención médica de un médico con licencia cuando no es práctico o posible recibir dicha atención fuera del horario escolar (se requiere verificación del proveedor de atención médica)
- Viajes y recorridos educativos familiares (aprobados con anticipación)
- Otras razones urgentes aprobadas por la administración de la escuela.
- Comparecencia ante el tribunal (se requiere verificación)
- Visitas o viajes educativos autorizados por la escuela
- Suspensión de la escuela

- Un estudiante cuya ausencia sea justificada tendrá la oportunidad de recuperar el trabajo asignado durante el período de su ausencia. Si un estudiante falta un día, tendrá un día para recuperar el trabajo, si el alumno falta dos días, tendrá dos días para recuperar el trabajo, etc. Es principalmente responsabilidad del estudiante / padre arreglar la recuperación. trabajo perdido durante su ausencia.

### **Ausencia no excusada/ilegal:**

- Las ausencias por compras, citas para el cabello y otras razones distintas a las enumeradas se consideran injustificadas.
- Perder el autobús y quedarse dormido también son ejemplos de ausencias injustificadas.
- Las ausencias injustificadas incluyen días perdidos debido a negligencia de los padres, empleo ilegal o un estudiante que se ausenta voluntariamente (ausentarse de la escuela sin el permiso de un padre / tutor y funcionarios escolares).
- Una ausencia injustificada es una ausencia ilegal. Las excusas deben presentarse al final del tercer día escolar siguiente al regreso del estudiante. No se aceptarán excusas después de ese tiempo. Si no se recibe una excusa, la ausencia se convertirá en una ausencia "injustificada". Una vez que una ausencia ha sido marcada como injustificada, no se puede cambiar a una ausencia justificada.

### **Despachos tempranos:**

Los despachos tempranos de la escuela se consideran ausencias de la escuela y seguirán las mismas pautas para la clasificación de justificadas / injustificadas. Los estudiantes son responsables de recuperar todo el trabajo perdido de manera oportuna mientras son despachados de la escuela por razones justificadas. Los estudiantes, especialmente aquellos involucrados en actividades extracurriculares, no deben firmar la salida de la escuela y regresar antes del final del día, excepto en casos de emergencia familiar o citas médicas / dentales. Si un estudiante desea salir temprano de la escuela, se le requiere que presente a la Oficina de Asistencia / Oficina Principal una excusa escrita, firmada por un padre o tutor que contenga lo siguiente: (Los formularios de solicitud se pueden obtener en la Oficina de Asistencia /Oficina principal)

- Nombre del estudiante (nombre/apellido)
- Nivel de grado
- Día y fecha del despacho
- Razón del despacho temprano; si se debe incluir la cita médica, el nombre del médico y la hora de la cita
- Firma del padre o tutor
- Número de teléfono donde los padres / tutores pueden ser contactados durante el día.

No se otorgará salida anticipada sin un padre / tutor disponible a menos que se haya proporcionado una verificación por teléfono junto con la notificación por escrito. Procedimientos para salidas anticipadas:

1. Las solicitudes deben presentarse a la secretaria de asistencia en la Oficina de asistencia para su aprobación. En ese momento, el estudiante recibirá un pase para salir de clase e informar a la Oficina de Asistencia en el momento de su despacho.
2. Todos los estudiantes que son despachados temprano deben ser firmados al momento de la salida por un padre / tutor u oficial escolar designado.
3. Los estudiantes que regresen de un despacho temprano deben reportarse a la Oficina de Asistencia y registrarse. Si regresan de una cita con el médico, la verificación debe presentarse en ese momento. La Oficina de Asistencia emitirá un pase para la clase.

4. Un estudiante que se enferma o se lesiona durante la escuela debe informar a la enfermera. Se contactará a un padre y el alumno será despachado si es necesario. Los estudiantes que firmen la salida sin ser vistos por la enfermera se considerarán injustificados por el resto del día escolar.
5. A ningún estudiante se le permite salir del edificio escolar por ningún motivo sin el conocimiento y permiso de los funcionarios escolares correspondientes.

**Política de tardanzas:**

Las tardanzas excesivas a la escuela no son aceptables. Se espera que los estudiantes estén en todas sus clases cuando suene la campana tardía, a menos que ingresen con una excusa por escrito de un funcionario escolar que verifique las razones legítimas del retraso. Las tardanzas excesivas pueden resultar en disciplina. Un estudiante que llega a la escuela después de la hora de inicio de la escuela debe reportarse directamente a la Oficina. Un estudiante que llega a la escuela después de la hora de inicio de la escuela se marcará tarde. Una excusa por escrito que incluya un número de teléfono de contacto y esté firmada por un padre debe presentarse a la secretaria de asistencia. Si no se presenta ninguna excusa en el momento de la entrada, la tardanza será injustificada. Las citas con el médico deben ser verificadas mediante notificación por escrito del médico. Dormir hasta tarde, la alarma no suena, problemas con el auto y excusas similares no se consideran razones aceptables para llegar tarde y se considerarán injustificadas.

1. Los estudiantes que lleguen tarde a la escuela deberán tener una excusa al llegar a la escuela. No entregar una nota a la llegada resultará en una tardanza injustificada.
2. Después de la sexta tardanza injustificada, se enviará una carta a casa.
3. Más tardanzas injustificadas resultarán en una posible remisión al magistrado.
4. Todo estudiante que llegue tarde (con excusa o sin excusa) diez (10) días sin la documentación médica adecuada deberá presentar una nota del médico por las posteriores tardanzas.

**Información de emergencia - "Tarjetas / hojas de información del estudiante":**

Complete toda la información solicitada en la hoja de información. Mantenga la información actualizada. Informar a la oficina de la escuela de cualquier cambio que sea necesario realizar durante el año escolar. Si las personas cuyos nombres figuran como contactos de emergencia viven a distancia de la escuela, indique el nombre de un vecino cercano aceptable para usted con el que podamos enviar a su hijo(a) en caso de un despacho temprano de emergencia. Los números que no figuran en la lista se mantendrán confidenciales, pero deben proporcionarse.

**Información sobre inclemencias del tiempo:**

La notificación de cierres, aperturas tardías o despacho temprano se transmitirá a través de las siguientes estaciones de radio, televisión, redes sociales y sitio web del distrito:

<b><u>Estaciones de Radio</u></b>		<b><u>Canales de Televisión</u></b>	
WFVY - Lebanon	100.1 FM	ABC – Harrisburg	Canal 27
WLBR – Lebanon	1270 AM	WHP-CBS 21 Harrisburg	Canal 15 y 21
WWSM – Lebanon	1510 Am	WHTM – Harrisburg	Canal 27
WHP – Harrisburg	580 Am	WGAL – Lancaster	Canal 8
WRVV – Harrisburg	97.3 FM	WPMT Fox 43 – York	Canal 43

# Sección 3:

## Calificación, logros y evaluaciones

---

### Progreso académico e informes

#### **Kindergarten:**

Los padres de los estudiantes de kindergarten de cuatro y cinco años recibirán evaluaciones escritas del progreso de sus hijos en la conferencia de padres y maestros y al final del período escolar.

#### **Primer grado:**

Las calificaciones individuales de los estudiantes de primer grado se informan de la siguiente manera:

Calificación en letras	Porcentaje equivalente
O – Sobresaliente	90-100%
VG – Muy bueno	80-89%
S – Satisfactorio	70-79%
ED – Experimento dificultad	60-69%
U – Insatisfactorio	< 50%
X – No aplica	

La calificación de arte, música, educación física y biblioteca de primaria utilizará una escala de cuatro puntos:

Calificación en letras	Explicación de por qué obtuvo la calificación
E – Excelente	El trabajo de los estudiantes es de la más alta calidad.
S - Satisfactorio	El trabajo de los estudiantes cumple con las expectativas
N – Necesita mejorar	El trabajo del alumno no cumple con las expectativas, aunque el alumno se esfuerza y progresa
U - Insatisfactorio	El trabajo de los estudiantes no cumple con las expectativas; el estudiante no demuestra buenos hábitos de trabajo o esfuerzo en clase.

#### **De 2º – 8º grado:**

Las calificaciones individuales de grado se informan de la siguiente manera:

Calificación / nota	Porcentaje	Nivel de rendimiento
A	90-100%	Avanzado
B	80-89%	Alto rendimiento
C	70-79%	Proficiente
D	60-69%	Básico
F	< 60%	Por debajo del básico
I	Incompleto	

**De 9<sup>no</sup> – 12<sup>mo</sup> grado:**

Las calificaciones individuales de grado se informan de la siguiente manera:

Calificación / nota	Porcentaje
A+	97-100%
A	93-96%
A-	90-92%
B+	87-89%
B	83-86%
B-	80-82%
C+	77-79%
C	73-76%
C-	70-72%
D+	67-69%
D	63-66%
D-	60-62%
F	< 59%

**Informes de progreso y boletas de calificaciones:**

Los informes de progreso y las boletas de calificaciones se completan como se describe a continuación. Estos informes se completan para todos los estudiantes. Los informes de progreso se enviarán a casa y también están disponibles en el Portal de Padres del Distrito.

Nivel	Informes provisionales	Boletas de calificación
Escuelas Elementales	3 informes de progreso cada año a mitad de trimestre	3 boletas de calificaciones por año al final de cada trimestre
Middle School /Escuela Intermedia	Completado de forma individual	6 boletas de calificaciones por año
High School / Escuela Superior	Completado de forma individual	6 boletas de calificaciones por año

**Ubicación de grado:**

Cada estudiante avanzará en un patrón continuo de logro y crecimiento que corresponda con el desarrollo del estudiante, el sistema de niveles de grado y el logro de los estándares académicos establecidos para cada grado.

Un estudiante será promovido cuando haya completado satisfactoriamente los requisitos del plan de estudios y haya alcanzado los estándares académicos establecidos para el nivel actual, con base en el juicio profesional de los maestros y los resultados de las evaluaciones. Un estudiante obtendrá el derecho de avanzar al siguiente grado demostrando dominio de las habilidades y conocimientos requeridos.

Se espera que los estudiantes que tienen planes de educación individualizados (PEI) progresen de acuerdo con las metas establecidas en su PEI. Tales metas corresponden a los estándares del plan de estudios general a un nivel apropiado para el estudiante.

De manera similar, se espera que los estudiantes que reciben servicios de ELD (Desarrollo del idioma inglés) logren el dominio de los estándares, aunque el plan de estudios puede tener adaptaciones para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

### **Portal para padres:**

A medida que los padres se suscriben al servicio del Portal de Padres del Distrito, se puede acceder a las calificaciones, asistencia, asignaciones, etc. de un estudiante a través del portal en [https://www.lebanonsd.org/for\\_parents](https://www.lebanonsd.org/for_parents). A los padres se les ha proporcionado un nombre de usuario y una contraseña. Si tiene dificultades para iniciar sesión en el Portal para padres, comuníquese con el consejero escolar de su hijo(a).

### **Evaluación y prueba:**

Se completan cinco tipos de pruebas de evaluación estandarizadas en el distrito. Estas pruebas utilizan los mismos estándares para todos los estudiantes y miden el desempeño de los estudiantes en comparación con otros grupos de estudiantes. Los cuatro tipos de evaluaciones estandarizadas son:

- El examen Keystone se administra a los estudiantes después de completar Álgebra, Literatura y Biología. Este es un requisito para la graduación.
- El Sistema de Evaluación Escolar de Pensilvania (PSSA) proporciona información sobre cómo se comparan los estudiantes con otros estudiantes del mismo grado en las escuelas de Pensilvania. Se administra de 3-8 grados para Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas y en 4 y 8 grados para Ciencias.
- El Sistema Alternativo de Evaluación de Pensilvania (PASA) se desarrolló para satisfacer las necesidades de los estudiantes con las discapacidades cognitivas más importantes que no pueden participar en la evaluación general incluso con adaptaciones. El PASA está alineado con los estándares de contenido académico de Pensilvania con una reducción en profundidad y amplitud evidenciada por el Contenido Elegible Alternativo, y mide el logro de conocimientos y habilidades de niños con discapacidades cognitivas significativas a través de tareas de desempeño.
- La prueba ACCESS es una evaluación para medir el progreso de los estudiantes en la adquisición de inglés académico y social en los dominios de hablar, escuchar, leer y escribir. Se administra a los estudiantes de inglés en los grados K5 al 12 cada invierno hasta que cumplan con los criterios definidos por el estado para la reclasificación del programa ELD.
- La Evaluación CDT (Herramienta de diagnóstico del salón de clases) es una prueba de computadora adaptativa. Esta prueba proporciona específicamente información sobre el desempeño del estudiante en los puntos de referencia de la evaluación de Pensilvania y el contenido elegible y los exámenes Keystone, los puntos de referencia de la evaluación y el contenido elegible. Esta prueba usa las respuestas del estudiante para determinar la siguiente pregunta.

### **Asignaciones:**

Se requiere que todos los estudiantes estén preparados para la clase. Esto incluye tener materiales como lápices, cuadernos, libros de texto y tareas completadas.

### **Programa 21st Century:**

El Programa 21st Century del Distrito Escolar de Lebanon es un programa de tiempo extraescolar financiado con fondos federales a través del programa de subvenciones Nita M. Lowery 21st Century Community Learning Centers, otorgado de manera competitiva por el Departamento de Educación de Pensilvania. El Distrito Escolar de Lebanon ofrece el programan de lunes a jueves antes y después de la escuela durante todo el año.

El Programa de 21<sup>st</sup> Century del Distrito Escolar de Lebanon actualmente atiende a más de 300 estudiantes anualmente, en las siete escuelas dentro del distrito y proporciona:

- Enriquecimiento académico (inglés, matemáticas, STEM, artes, bienestar)
- Oportunidades de aprendizaje social y emocional
- Actividades de salud y bienestar
- Actividades de participación familiar
- Remediación académica y recuperación de créditos \*
- Conexión con socios y recursos de la comunidad

### **Nuestra misión:**

El Programa de 21st Century se centra en ayudar a los estudiantes y las familias a convertirse en aprendices de por vida mediante la creación de asociaciones sólidas entre las familias, la escuela y la comunidad.

### **Nuestras metas:**

- Aumentar el rendimiento de los estudiantes a través de actividades de enriquecimiento académico innovadoras y de alta calidad
- Aumentar el rendimiento, el comportamiento y la asistencia de los estudiantes a través de relaciones fortalecidas con los estudiantes y las familias.
- Conectar a las familias con servicios comunitarios y oportunidades de aprendizaje.

Las familias pueden inscribir a los estudiantes en el programa 21st Century cada año. Los formularios de inscripción pueden ser proporcionados por el maestro, director, consejero o defensor de la comunidad de su hijo(a), o puede solicitar un formulario al maestro de su hijo(a) o a la directora del programa.

Sra. Michelle J. Norman, Directora del Programa 21st CCLC  
[21Century@lebanon.k12.pa.us](mailto:21Century@lebanon.k12.pa.us) o al 717-273-9391 x 1247





# Sección 4:

## Código de vestimenta para estudiantes

---

### **Código de vestimenta uniforme:**

#### **Código de vestimenta: Kindergarten hasta el 12<sup>mo</sup> grado**

*(Basado en la política de la Junta #221)*

En el Distrito Escolar de Lebanon hay expectativas de vestimenta apropiada para todos los estudiantes de jardín de infantes (K5) hasta el grado 12. Este estándar de vestimenta proporciona un entorno sin prejuicios donde los estudiantes aprenden a expresar su creatividad a través de medios distintos a la ropa que usan.

#### **El código de vestimenta incluye lo siguiente:**

El Distrito Escolar de Lebanon creen que la responsabilidad de la vestimenta y el aseo de un estudiante recae principalmente en el estudiante y sus padres o tutores y que la vestimenta y el aseo adecuados contribuyen a un entorno de aprendizaje productivo. Esperamos que los estudiantes presten la debida atención a la limpieza personal y que usen ropa adecuada para las actividades escolares en las que participan sin que representen un riesgo para la salud o seguridad de cualquier estudiante o personal del distrito escolar.

- Los estudiantes deben llevar ropa, incluyendo una camisa con mangas, pantalones, que no expongan la piel por encima de la mitad del muslo, y zapatos prácticos y sensibles.
- Las pijamas, las pantuflas y los pantalones que se llevan por debajo de la cintura son ejemplos de atuendos prohibidos.
- No se permite el uso de sombreros, capuchas y otros artículos para cubrir la cabeza en los terrenos de la escuela, excepto cuando sea prescrito por el médico del estudiante, como expresión de sus creencias religiosas o cuando el director determine que una situación especial lo justifica.
- La ropa debe cubrir el pecho, el torso y las extremidades inferiores hasta, por lo menos, las puntas de los dedos de las manos extendidas del estudiante cuando los brazos están apoyados contra su costado.
- La ropa debe cubrir la ropa interior y no debe ser transparente ni contener rasgaduras, roturas o agujeros.
- Se prohíbe la vestimenta o el aseo personal que represente o defienda la violencia, la actividad delictiva, la actividad relacionada con las pandillas, el uso de alcohol o drogas, la pornografía, el lenguaje obsceno o vulgar, o la incitación al odio.

Además, la vestimenta, los accesorios y el arreglo personal no deben representar ni promover la violencia, la actividad delictiva, la actividad relacionada con pandillas, el uso de drogas o alcohol, la pornografía, el lenguaje obsceno o vulgar o el discurso de odio.

La administración y aplicación del código de vestimenta es neutral y coherente con respecto al género. A los estudiantes que no cumplan con el código de vestimenta se les pedirá que se cambien o se les entregue ropa de casa para que se cambien a la vestimenta adecuada. Las consecuencias de las infracciones al código de vestimenta seguirán el marco de PBIS para el edificio.

## Sección 5:

# Derechos de los estudiantes y expectativas de comportamiento del Distrito

---

### **Derechos y responsabilidades de los estudiantes**

El Capítulo 12 del Código de PA 22 proporciona derechos y responsabilidades para los estudiantes y otorga la autoridad para que las juntas escolares establezcan reglas razonables y necesarias que rijan la conducta de los estudiantes en la escuela.

### **Estándares de conducta**

El Distrito Escolar de Lebanon se enorgullece de crear y mantener un entorno responsable, respetuoso y seguro en todos los entornos.

#### **Responsabilidad e integridad del modelo**

- Sea honesto en todo momento.
- Sea responsable de su propio trabajo y comportamiento.
- Desarrolle relaciones positivas.
- Acepta la responsabilidad de tus propias acciones.
- Asistir a la escuela con regularidad y a tiempo.
- Cree que puedes aprender y aprenderás; producir un trabajo de calidad que cumpla con los más altos estándares del salón.
- Comprometerse a permanecer en la escuela con el objetivo de graduarse a tiempo.

#### **Respeto a sí mismo, a los demás y a la propiedad**

- Valorar la diversidad y respetar los puntos de vista y opiniones de los demás.
- Tratar a todas las personas de manera justa y con dignidad; buscar soluciones pacíficas a los desacuerdos.
- Elija un lenguaje apropiado y no ofensivo para expresar sus pensamientos, opiniones y sentimientos.
- Respetar los derechos y privilegios de los estudiantes, maestros y demás personal y voluntarios del Distrito.

#### **Cree un entorno de aprendizaje positivo, seguro y libre de drogas**

- Comportarse de una manera segura y responsable que se enfoque en el éxito académico mientras se encuentra en el entorno escolar o en la propiedad escolar.
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Obedecer las leyes y las políticas de la Junta Escolar contra la posesión u ocultar cualquier sustancia u objeto que esté prohibido o que pueda interrumpir el proceso educativo y / o las actividades patrocinadas por la escuela.
- Comportarse de manera segura y responsable hacia y desde la escuela con otros estudiantes, con miembros de la comunidad y dentro de la comunidad.

### **Estándares y expectativas de comportamiento:**

*(Basado en la política de la Junta #218)*

Se espera que se sigan todos los estándares y expectativas. El Distrito Escolar de Lebanon opera con un modelo de Apoyo e Intervención de Conducta Positiva (PBIS). Se harán todos los esfuerzos posibles para garantizar un entorno de aprendizaje positivo que sea respetuoso, responsable y seguro.

Cuando los estudiantes violan las expectativas de comportamiento positivo, se enfrentan a las respuestas asociadas, como se muestra en la siguiente tabla que ilustra las infracciones disciplinarias comunes. Algunas infracciones son muy graves y podrían resultar en una expulsión temporal de la escuela. Si es así, el director o subdirector debe informarle al estudiante las razones por las cuales está siendo suspendido y debe darle al estudiante la oportunidad de ser escuchado. La decisión del director o subdirector se toma teniendo en cuenta la respuesta del estudiante.

Algunas infracciones resultan en suspensión y una multa. Por ejemplo, las peleas resultan en suspensión y, dependiendo de la edad del estudiante, se presentarán cargos por conducta desordenada, lo que resultará en una multa. Además, si un estudiante trae un arma a la escuela (o un arma de juguete), o usa un objeto como arma, se presentarán cargos criminales por tener un arma en la propiedad escolar, lo que resultará en una multa. Además, se llevará a cabo una Vista formal ante un comité de la Junta Directiva. Esto podría resultar en la expulsión de la escuela por un mínimo de un año, a menos que el Superintendente recomiende lo contrario.

Los estudiantes que tienen problemas repetidos con la disciplina deben ser conscientes de que podrían ser expulsados de la escuela durante todo un año, según la edad del estudiante y la naturaleza y gravedad de la mala conducta. Nuestro objetivo es evitar esto y reorientar al estudiante para que tenga éxito.

El personal de la escuela hará un esfuerzo concertado para ayudar a los estudiantes que tienen dificultades para controlar su comportamiento. Los maestros, consejeros, psicólogos y directores desarrollarán planes de apoyo al comportamiento basados en datos, con el estudiante y sus padres / tutores. Estos planes están diseñados para ayudar a los estudiantes a tener éxito en cumplir con las expectativas de comportamiento escolar aceptable y aprender comportamientos de reemplazo, que no interrumpen el entorno educativo. Sin embargo, si el comportamiento del estudiante no cambia y han recibido 3 suspensiones dentro o fuera de la escuela dentro de la primera mitad del año, el caso del estudiante será revisado por un administrador de la oficina central en una Vista de Revisión Administrativa.

En una Vista de revisión administrativa, el administrador de la oficina central, el director o el subdirector, los padres o tutores y el estudiante estarán presentes para revisar el expediente de disciplina del estudiante, así como las intervenciones implementadas con el plan de conducta. El administrador de la oficina central y / o el director harán recomendaciones para el estudiante. El administrador de la oficina central y / o el director también advertirán al estudiante que cualquier violación adicional puede resultar en una Vista formal de la Junta para determinar la ubicación educativa apropiada del estudiante.

Se llevará a cabo una Vista formal de la Junta, a cargo del estudiante, a menos que el estudiante sea declarado inocente de los cargos formulados en su contra, de acuerdo con los requisitos del debido proceso. Los resultados de dicha Vista podrían ser la reincorporación al entorno educativo regular, la colocación en un programa alterno, la expulsión por un período prolongado de tiempo, la expulsión permanente u otros requisitos de colocación educativa apropiados. (Consulte las Políticas # 218 y 233, que se pueden encontrar en nuestro sitio web [www.lebanon.org](http://www.lebanon.org) para obtener más información).

Dependiendo de la naturaleza y gravedad de la mala conducta del estudiante, el director de la escuela puede presentar inmediatamente el caso de un estudiante para una Vista de Revisión Administrativa o para una Vista Formal por parte de la Junta. En tales casos, el director de la escuela puede presentar el caso sin cumplir con los pasos procesales disciplinarios progresivos establecidos por estas pautas.

### **Vistas formales:**

Se requiere una Vista formal o un acuerdo de exención de expulsión en todas las acciones de expulsión. Esta Vista puede llevarse a cabo ante la junta directiva o un comité autorizado de la junta, o un examinador de Vista calificado designado por la junta. El Oficial de Vistas tomará la decisión de expulsión basándose en la evidencia presentada en la Vista. Se observarán los siguientes requisitos del debido proceso con respecto a la Vista formal:

- La notificación de los cargos se enviará a los padres o tutores del estudiante por correo certificado.
- Se notificará con al menos tres días de anticipación la hora y el lugar de la Vista. Una copia de la política de expulsión, el aviso de que un asesor legal puede representar al estudiante y los procedimientos de Vista se incluirán con el aviso de Vista. Un estudiante puede solicitar la reprogramación de la Vista cuando demuestre una buena causa para una extensión.
- La Vista se llevará a cabo en privado a menos que el estudiante o los padres soliciten una Vista pública.
- El estudiante puede ser representado por un abogado, a expensas de los padres o tutores, y debe tener un padre o tutor que asista a la Vista.
- El estudiante tiene derecho a que se le presenten los nombres de los testigos en su contra y copias de los testimonios y declaraciones juradas de esos testigos.
- El estudiante tiene derecho a solicitar que los testigos comparezcan en persona y respondan preguntas o sean interrogados.
- El estudiante tiene derecho a testificar y presentar testigos.

Se mantendrá un registro escrito o de audio de la Vista. El estudiante tiene derecho, a expensas del estudiante, a una copia. Se proporcionará una copia sin costo a aquel estudiante que no pueda costearla. El procedimiento se llevará a cabo dentro de los 15 días escolares siguientes a la notificación de los cargos, a menos que ambas partes acuerden mutuamente. Una Vista puede retrasarse por cualquiera de las siguientes razones, en cuyo caso la Vista se llevará a cabo tan pronto como sea razonablemente posible:

- Se necesitan informes de laboratorio de las agencias de aplicación de la ley.
- Las evaluaciones u otros procedimientos judiciales o administrativos están pendientes debido a que un estudiante invoca derechos bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (20 U.S.C.A. §§ 1400-1482).
- En casos en tribunales de menores o criminales que involucren agresión sexual o lesiones corporales graves, la demora es necesaria debido a la condición o al mejor interés de la víctima.

Se le proporcionará al estudiante un aviso de su derecho a apelar los resultados de la Vista con las decisiones de expulsión.

### **Vistas informales:**

El propósito de la Vista informal es permitir que el estudiante se reúna con el funcionario escolar apropiado para explicar las circunstancias que rodearon el evento por el cual el estudiante está siendo suspendido o para mostrar por qué el estudiante no debe ser suspendido.

La Vista informal se lleva a cabo para presentar toda la información relevante con respecto al evento por el cual el estudiante puede ser suspendido y para que los estudiantes, sus padres o tutores y los funcionarios escolares discutan las formas en que se pueden evitar futuras ofensas.

Se observarán los siguientes requisitos del debido proceso con respecto a la Vista informal:

- La notificación de las razones por la que se debe dar por escrito a los padres o tutores y al estudiante.
- Se dará aviso suficiente de la hora y el lugar de la Vista informal.
- Un estudiante tiene derecho a interrogar a los testigos presentes en la Vista.
- Un estudiante tiene derecho a hablar y a traer testigos.
- La entidad escolar ofrecerá realizar la Vista informal dentro de los primeros cinco días de la suspensión.

## **Estructura disciplinaria: Comportamiento y respuesta del estudiante:**

<b>Comportamientos Menores</b>	<b>Ejemplos</b>	<b>Posibles respuestas disciplinarias</b>	
Desafío, falta de respeto o incumplimiento	Falta no desafiante de completar asignaciones o llevar a cabo instrucciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención del personal / Detención del personal</li> <li>• Conferencia de padres / maestros</li> <li>• Amonestación verbal</li> <li>• Referencia de consejería</li> <li>• Plan de apoyo a la conducta</li> <li>• Asignación especial, completar papel de reflexión</li> <li>• Retiro de privilegios</li> <li>• Detención</li> </ul>	
Interrupción	Usar un tono de voz alto en el salón de clases		
Violación al Código de Vestimenta	Mantener el atuendo apropiado		
Violación Electrónica/Tecnología	Jugar o enviar mensajes de texto durante la clase		
Exclusión, Burla, o Provocación	Negarse a permitir que un compañero se una al grupo  Difundir rumores para herir sentimientos  Insultar		
Lenguaje Inapropiado	Maldecir/ decir palabras obscenas no dirigidas al personal o estudiantes		
Tardanzas	Llega tarde sin un pase		
Contacto Físico /Juego de Manos	Muestras de afección en público  Lucha libre  Participar en un intercambio de bofetadas		
Mal uso de la Propiedad	Mal uso del pase de pasillo  Escribir en el escritorio o libro de texto		
No estar preparado para clases	Falló en traer el libro, lápiz o papel a la clase  No usar la vestimenta adecuada para la clase de educación física		
<b>Comportamientos Mayores</b>	<b>Ejemplos</b>		<b>Posibles respuestas disciplinarias</b>
Lenguaje inapropiado /Blasfemia	Lenguaje inapropiado dirigido al personal o compañeros		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se retirará temporal de la clase</li> <li>• Instrucción en el hogar</li> <li>• Educación alterna</li> <li>• Suspensión dentro de la escuela</li> <li>• Suspensión fuera de la escuela</li> <li>• Evaluación de riesgos</li> <li>• Vista administrativa</li> <li>• Vista de la Junta</li> <li>• Expulsión</li> <li>• Restitución</li> <li>• Consejería / referencia para evaluación psicológica / rehabilitación</li> <li>• Cargo Civil / Código Criminal de PA</li> <li>• Eliminación de privilegios de autobús</li> </ul>
Amenaza con materiales peligrosos / armas /objetos	Desactivando la alarma de incendio  Amenaza de bomba en la escuela		
Ausencia o rechazo a clases	Cortar clase		
Acoso	Comentarios sexuales dirigidos  Insultos étnicos  Gestos / imágenes / notas obscenas		
Acoso a través de tecnología / artefactos electrónicos	Enviar mensajes de texto o usar las redes sociales para retransmitir mensajes negativos  Tomar o pasar fotografías infractoras diseñadas para avergonzar o humillar.		
Conducta sexual inapropiada	Tocar las áreas privadas de otros  Tocar el área privada de una manera sexual frente a otros		
Insubordinación	Continuar interrumpiendo clase  Continuar estando en un área no designada		
Mentir / engañar	Notas falsas  No proveer el nombre correcto		
Altercado Físico /Agresión	Dar con la mano / puño  Patear  Halar el pelo  Guayar		

	Mordeduras	
	Disparo deliberado	
Robo	Tomar / pasar elementos de valor (teléfono celular, joyas, propiedad de la escuela, etc.)	
	Tomar / pasar elementos de alto valor sentimental (propiedad del alumno)	
	Toma / aprobación de materiales de prueba o estudiantes terminaron el trabajo	
Uso / Posesión de Alcohol / Tabaco / Otras Drogas	Posesión de sustancias controladas por parte del <b>estudiante</b> / similar	
	Estudiante bajo la influencia de sustancias controladas / similares	
Uso / Posesión de Objetos Peligrosos / Combustible	Apuñalar a otro con un lápiz	
	Lanzar algún químico a otro estudiante	
	Posesión de un arma / similar	
	Incendio provocado en un entorno escolar	
	Posesión de fuegos artificiales	
	Amenaza de bomba	
Vandalismo / Daño a la Propiedad Ajena	Quitar las llaves de un teclado de computadora	
	Escribir en casilleros, puestos de baño, paredes de pasillo	
Altercado Verbal / Escrito / Agresión	Declaraciones intimidatorias verbales o escritas o amenazas	
Información Seria y Otras Violaciones de la Tecnología Electrónica	Usar una contraseña que no sea la propia	
	Introducir un virus a la computadora	
	Grabar sin permiso	
	Un audio / video, incluyendo fotos	

### **Comportamientos y políticas de comportamiento:**

#### **Hacer trampa / Plagio / Falsificación:**

Está prohibido hacer trampa, plagio o falsificación de documentos (falsificación o falsificación por transmisión verbal, escrita o electrónica; este acto también incluye formularios escolares, pases de pasillo, notas de los padres, etc.)

#### **Apuestas ilegales**

Está prohibido apostar dinero u otras cosas de valor, ya sea en línea, con cartas o dados, apostar en eventos deportivos o mediante otros métodos o formas.

#### **Robar**

Robar, extorsionar (intentar obtener algo de valor mediante amenaza o fuerza) es un delito ilegal y puede ser procesado bajo la ley estatal.

### **Uso de recursos electrónicos**

*(Basado en las políticas #237 y #815/815ª de la Junta)*

El uso de los recursos tecnológicos del distrito, incluidos los iPads asignados por el distrito para todos los estudiantes, es para fines educativos y operativos apropiados relacionados con la escuela y consistentes con la misión educativa del distrito. El uso con fines educativos se define como el uso que es consistente con el plan de estudios adoptado por el distrito, así como con las variadas necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes. Todo uso debe cumplir con la política del Distrito y todos los demás códigos de conducta, procedimientos y reglas aplicables. Todos los estudiantes son responsables del uso apropiado, legítimo y legal de los recursos tecnológicos del distrito. Se prohíbe cualquier uso de los recursos informáticos del distrito para fines ilegales, inapropiados u obscenos, o en apoyo de tales actividades.

Se espera que los estudiantes actúen de manera responsable, ética y legal de acuerdo con la política del Distrito, las reglas aceptadas de etiqueta de la red, las leyes federales y estatales.

Se aplican reglas generales de comportamiento y comunicación cuando se usa Internet. La pérdida de acceso y otras acciones disciplinarias (incluida la posible suspensión o expulsión de los estudiantes) serán consecuencias por el uso inapropiado y las violaciones de los componentes de la Política de Uso Aceptable de Recursos Electrónicos del Distrito.

El administrador del edificio o la persona designada puede otorgar la aprobación para la posesión y el uso de un dispositivo electrónico por parte de un estudiante por las siguientes razones:

- Razones de salud, seguridad o emergencia con la aprobación previa del director de la escuela o su designado.
- El uso se proporciona en el programa educativo individualizado (PEI) de un estudiante.
- Actividades en el salón o relacionadas con la instrucción.
- Otras razones determinadas apropiadas por el director de la escuela.

### **Reglas y regulaciones de transporte:**

Reglas y regulaciones de transporte. Los estudiantes actuarán de manera respetuosa con el conductor y los compañeros mientras esperan y viajan en los autobuses escolares, camionetas u otros medios de transporte proporcionados por el distrito. Los siguientes comportamientos y / o violaciones pueden resultar en la pérdida del transporte a un estudiante del Distrito:

- Jurar
- Pelear, empujar, tropezar o luchar
- Gritos o cantos fuertes
- Reproducción de música sin auriculares
- Desobedecer las instrucciones del conductor del autobús
- Tirar basura o arrojar objetos
- Uso o posesión de fósforos, encendedores o tabaco
- Poseer armas
- Tener mascotas
- No tener todas las partes del cuerpo dentro del autobús en todo momento
- Acciones que causen disturbios o distracciones al conductor del autobús u otros estudiantes o que puedan afectar la operación segura del autobús.
- Comer o beber en el autobús o la camioneta (a menos que el personal lo permita)
- Dañar o destruir la propiedad del autobús
- Manipulación del autobús o su equipo

### **Grabación de video y audio en furgonetas / autobuses**

*(Basado en la Política de la Junta #810.2)*

El equipo de grabación de video y audio se puede usar en camionetas y autobuses escolares que transportan a los estudiantes hacia y desde la escuela, excursiones, actividades extracurriculares y viajes deportivos a discreción del Distrito Escolar. La revisión o uso de la cinta de audio / video de un autobús escolar o un vehículo escolar deberá ser consistente con los procedimientos disciplinarios estudiantiles del Distrito Escolar y deberá cumplir con todos los derechos de privacidad de los registros educativos de los estudiantes. Cualquier problema relacionado con el transporte, comuníquese con el transporte al (717) -270-6713.

### **Agresión física / alteración / peleas:**

#### **Acoso / acoso cibernético**

*(Basada en la Política de la Junta 218.5)*

Un estudiante no deberá participar en ninguna forma de agresión física o comportamientos amenazantes hacia un maestro, compañero de estudios, empleado del Distrito u otra persona. La agresión física incluye confrontación física que puede resultar en: ninguna lesión, lesión menor o lesión grave que incluye, pero no se limita a patear, empujar, golpear, morder y pelear. Golpear, empujar, rasguñar, morder, patear, bloquear el paso de otra persona o arrojar objetos a otra persona intencionalmente se considera agresión física y está prohibido. Dependiendo de la situación, los Oficiales de Recursos Escolares y / o la policía local pueden estar involucrados, lo que resultará en una citación. A discreción de la policía, se puede emitir un cargo más grave.

Intimidación significa un acto intencional electrónico, escrito, verbal o físico o una serie de actos dirigidos a otros estudiantes, que ocurre en un entorno escolar y / o fuera de un entorno escolar, que es severo, persistente o generalizado y tiene el efecto de hacer cualquiera de los siguientes: interferir sustancialmente con la educación de un estudiante, crear un ambiente amenazante e interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela. Se anima a los estudiantes que crean que ellos u otros han sido acosados, a reportar de inmediato tales incidentes a cualquier empleado del Distrito Escolar.

### **Actividad de pandillas**

*(Basada en la Política de la Junta #218.1)*

Se prohíbe cualquier comportamiento grupal cuyo propósito sea intimidar, acosar, perturbar, crear caos, dañar o destruir propiedad, participar en actividades criminales u otras actividades ilegales. No se permitirán símbolos, modo o color de vestimenta, o reconocimientos de césped. Se prohíbe cualquier actividad de pandillas o actividades de intimidación en los terrenos de la escuela o en cualquier actividad afiliada a la escuela. Se contactará a las autoridades legales locales.

### **Lenguaje inapropiado / profano**

Cualquier lenguaje inapropiado, sexual, acosador o profano no será tolerado en la propiedad de la escuela o en ninguna actividad afiliada a la escuela. Está prohibido el uso de dicho lenguaje, ya sea verbal o escrito.

### **Ritual de iniciación excesivo**

*(Basada en la Política de la Junta #247)*

Los rituales de iniciación excesivo ocurren cuando una persona intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente, con el propósito de iniciar, admitir o afiliarse a un estudiante con una organización, o con el propósito de continuar o mejorar la membresía o el estatus en una organización, causa, coacciona u obliga a un estudiante a realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- Violar las leyes penales federales o estatales.
- Consumir cualquier alimento, líquido, líquido alcohólico, droga u otra sustancia que someta al estudiante a un riesgo de daño emocional o físico.



- Soportar la brutalidad de naturaleza física, incluidos los azotes, las palizas, las marcas, la calistenia o la exposición a los elementos.
- Soportar la brutalidad de naturaleza mental, incluida la actividad que afecte negativamente la salud mental o la dignidad del individuo, la privación del sueño, la exclusión del contacto social o una conducta que pueda resultar en una vergüenza extrema.
- Soportar la brutalidad de carácter sexual.
- Soportar cualquier otra actividad que cree una probabilidad razonable de lesiones corporales al estudiante.

Cualquier actividad, como se describe anteriormente, se considerará una violación de esta política independientemente de si se buscó u obtuvo el consentimiento del estudiante, o si la conducta fue sancionada o aprobada por la escuela u organización. Los estudiantes que crean que ellos u otros han sido objeto de novatadas deben informar de inmediato el incidente a cualquier empleado del Distrito.

### **No discriminación contra los estudiantes**

*(Basada en las Políticas de la Junta #103/103.1)*

El Distrito proporcionará una oportunidad equitativa para que todos los estudiantes logren su máximo potencial a través de los programas ofrecidos en las escuelas sin discriminación por motivos de raza, color, etnia, edad, credo, religión, sexo, género, orientación sexual, ascendencia, nacionalidad, estado civil, embarazo o discapacidad.

El Distrito se esfuerza por mantener un ambiente de aprendizaje positivo y seguro para todos los estudiantes que esté libre de discriminación. La discriminación es inconsistente con los objetivos educativos y programáticos del Distrito y está prohibida en los terrenos de la escuela, en las actividades patrocinadas por la escuela y en cualquier medio de transporte que proporcione transporte hacia o desde una entidad escolar o actividad patrocinada por la escuela. El Distrito prohíbe las represalias contra cualquier persona por hacer un informe de discriminación o participar en una investigación o Vista relacionada, o por oponerse a prácticas que la persona crea razonablemente que son discriminatorias.

El acoso es una conducta lo suficientemente grave, persistente o generalizada como para que una persona razonable en la posición del denunciante encuentre que interfiere de manera irrazonable con el desempeño del denunciante en la escuela o en programas relacionados con la escuela, o que de otra manera crea una intimidación, hostil u ofensiva escolar o relacionada ambiente tal que interfiere irrazonablemente con el acceso o participación del demandante en la escuela o programas relacionados con la escuela.

El acoso consistirá en una conducta no deseada a través de actos gráficos, escritos, electrónicos, verbales o no verbales, incluidos chistes ofensivos, difamaciones, epítetos y apodos, burlas, insultos o humillaciones, objetos o imágenes ofensivas, agresiones físicas o amenazas, intimidación u otra conducta que pueda ser dañina o humillante o que interfiera con el desempeño escolar o relacionado con la escuela de una persona.

El acoso sexual consistirá en insinuaciones sexuales no deseadas; solicitudes de favores sexuales; y otra conducta inapropiada verbal, no verbal, escrita, gráfica o física de naturaleza sexual cuando:

- La sumisión a la conducta se hace explícitamente como término o condición o el estado de un estudiante en cualquier programa educativo o de otro tipo ofrecido por la escuela; o
- La sumisión o el rechazo de tal conducta se utiliza como base para decisiones educativas o de otros programas que afectan al estudiante; o Tal conducta priva a un estudiante o grupo de individuos o ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento.

Se alienta a cualquier persona que crea que un estudiante o estudiantes han sido objeto de discriminación con respecto a los programas del distrito a informar de inmediato dichos incidentes a los empleados designados, incluso si algunos elementos del incidente relacionado tuvieron lugar o se originaron fuera de los terrenos de la escuela, las actividades escolares o la escuela. transportes.

Se alienta a un estudiante que crea que ha sido sujeto a la conducta de cualquier estudiante, empleado o tercero a informar inmediatamente el incidente al director de la escuela. Si el director de la escuela es objeto de una queja, el estudiante debe informar el incidente directamente al Director de Servicios Estudiantiles.

El Distrito deberá realizar una investigación adecuada, confiable e imparcial. Si la investigación da como resultado un hallazgo de que algunas o todas las alegaciones de la queja están establecidas, el Distrito tomará una acción correctiva inmediata diseñada para cesar tal conducta y prevenir represalias.

Cualquier acción disciplinaria deberá ser consistente con el Código de Conducta del Estudiante, las políticas de la Junta y los reglamentos administrativos, los procedimientos del Distrito, los acuerdos de negociación colectiva aplicables y las leyes estatales y federales.

#### **Vandalismo, cuidado de la propiedad escolar y obligaciones:**

Los libros de texto y los materiales de la biblioteca se compran para el uso de los alumnos a expensas del público. Cada libro está marcado dentro de la portada y será asignado a cada estudiante. Los alumnos son responsables de la pérdida o daño de los libros y la propiedad escolar. Los alumnos deben reportar los libros perdidos al maestro de salón hogar o al maestro de la asignatura y también revisar el departamento de objetos perdidos ubicado en la oficina principal.

#### **Se espera un desgaste normal.**

Si se puede completar una reparación razonable, está bien. Sin embargo, se debe llamar la atención del maestro del salón de clases sobre desgaste o daño excesivo. El vandalismo intencional o la desfiguración de libros, revistas u otra propiedad y suministros requerirá restitución por parte del estudiante o la familia. Los padres y el estudiante serán notificados por escrito de todas las restituciones y obligaciones. Todos los fondos recaudados se enviarán a la oficina comercial y se proporcionarán recibos por el dinero recaudado. Los libros perdidos, los planificadores estudiantiles o los materiales de la biblioteca son una obligación del estudiante. Si se encuentran libros o materiales de la biblioteca, se reembolsará el dinero. El costo de reparar el daño a la propiedad escolar será responsabilidad del estudiante.

Un funcionario escolar determinará el precio de la propiedad escolar perdida o dañada.

#### **Sustancias controladas / parafernalia**

*(Basada en las Políticas de la Junta #227)*

No se permite que los estudiantes posean, usen, vendan o compren alcohol, cualquier sustancia controlada, incluyendo drogas ilegales, parafernalia de drogas, bebidas alcohólicas en cualquier forma, drogas similares, drogas, esteroides anabólicos, solventes volátiles o inhalantes, drogas recetadas o patentadas, excepto aquellos para los cuales se ha otorgado permiso para su uso, en la propiedad escolar, en un autobús escolar y cuando asiste a funciones patrocinadas por la escuela. Si se sospecha que un estudiante está bajo la influencia, el estudiante debe ser llevado a la sala de salud para una evaluación de abuso de sustancias.

### **Posesión de drogas y / o bajo la influencia - Primera infracción:**

En un caso en el que se determinó que un estudiante poseía, usó o estuvo bajo la influencia de una sustancia controlada por primera vez, mientras estaba en la escuela o en cualquier función patrocinada por la escuela, se aplicarán los siguientes procedimientos:

- El miembro del personal que descubra la sustancia controlada confiscará todas las drogas a la vista. Los estudiantes involucrados serán referidos al director y / u otras autoridades para una mayor investigación.
- Las consecuencias consistirán en una suspensión fuera de la escuela por un día, una conferencia obligatoria con los padres y una suspensión dentro de la escuela por cinco días.
- A discreción del director / designado, dichos estudiantes pueden ser asignados a sesiones de consejería grupal en lugar de toda o parte de la suspensión dentro de la escuela. En el nivel de la escuela elemental, se requerirá una remisión a un miembro del personal profesional de una agencia comunitaria en lugar de la suspensión dentro de la escuela.
- El estudiante involucrado será referido a una Vista de Revisión Administrativa obligatoria o Revisión de Servicios Estudiantiles.
- Los padres serán notificados y completamente informados de las circunstancias.
- Se notificará a las autoridades policiales y se identificará al estudiante.
- También se podría notificar al personal apropiado de la agencia comunitaria.
- Se brindará ayuda a través de una remisión al Equipo de Asistencia al Estudiante. Se solicitará la participación de los padres.
- Se espera que el consejero controle estos casos de manera regular y continua.

### **Posesión y / o bajo la influencia - Segunda infracción:**

El procedimiento para las segundas ofensas consistirá en una Vista formal obligatoria ante el Comité de Vistas del Poder Judicial de la Junta Escolar con una recomendación de expulsión. El Equipo de Asistencia al Estudiante hará recomendaciones a la administración de la escuela. Una segunda ofensa en el Distrito Escolar de Lebanon no necesita ser en el mismo año escolar. Los estudiantes expulsados por ciertos delitos relacionados con drogas están sujetos a una expulsión de hasta un año (año calendario).

### **Venta / distribución de sustancias controladas**

Cuando un estudiante ha sido sorprendido con sustancias controladas y / o drogas "parecidas" y se sospecha que el estudiante está vendiendo o dispensando una sustancia controlada o ayudando en la venta o dispensación de una sustancia controlada, la situación será investigada y se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Se notificará a las autoridades policiales en tales casos y se identificará al estudiante.
- Cuando se determina que un estudiante ha vendido o distribuido una sustancia controlada o ha ayudado en la venta o distribución de una sustancia controlada mientras está en la escuela o en cualquier función patrocinada por la escuela, la disciplina consistirá en la suspensión inmediata y una audiencia formal obligatoria ante la Junta Escolar. Comité de Audiencias Judiciales, con recomendación de expulsión de la escuela.
- Se proporcionará ayuda a través de una remisión al Equipo de Asistencia al Estudiante o una remisión a un programa apropiado de drogas y alcohol.

### **Armas / Objetos peligrosos / Armas de fuego / Explosivos**

*(Basada en la Política de la Junta #218.6)*

Una ofensa de portar o poseer un arma en la escuela o en cualquier evento patrocinado por la escuela puede resultar en una remisión al Comité de Vistas Judiciales con recomendación de expulsión. Un arma se define de la siguiente manera:

- Un "arma" o "instrumento / material peligroso", consiste en cualquier objeto, instrumento o material que comúnmente se considera un arma o instrumento / material peligroso, y cualquier objeto, instrumento o material que de hecho se utiliza para efectuar amenazas, intimidación, acoso, extorsión o lesiones a una persona o propiedad.
- La definición de un arma o instrumento / material peligroso incluye, pero no se limita a, cualquier cuchillo, daga, instrumento cortante, herramienta cortante, nunchaku, blackjack, dispositivo explosivo o incendiario, sustancia nociva, arma de fuego, escopeta, rifle o cualquier otra herramienta, instrumento o implemento capaz de infligir lesiones corporales graves o utilizado en circunstancias que no sean manifiestamente apropiadas para la posesión y el uso legales.
- El término "arma de fuego" incluye cualquier arma, cargada o descargada, de la cual se puede disparar un tiro con pólvora, aire comprimido o por otros medios de fuerza, e incluye componentes sin ensamblar de dicho dispositivo.
- El término "arma" e "instrumento / material peligroso" incluye cualquier dispositivo o material que se parezca a algo que pueda usarse para herir, intimidar o amenazar a otra persona. Todas las ofensas que involucren la posesión o uso de un arma o instrumento / material peligroso, incluyendo aquellas que involucren dispositivos similares, en la escuela o durante cualquier función escolar resultarán en una remisión al Comité Judicial y una posible recomendación de expulsión.
- Cualquier objeto si se utiliza para dañar a otro estudiante o al personal.

### **Productos de tabaco o vapor**

*(Basada en la Política de la Junta #222)*

La Junta prohíbe la posesión, uso, compra o venta de tabaco y productos de vapeo, incluido el producto comercializado como Juul y otros cigarrillos electrónicos, independientemente de si dichos productos contienen tabaco o nicotina, por o para estudiantes en cualquier momento en un edificio escolar; en autobuses escolares u otros vehículos que son propiedad, arrendados o controlados por el Distrito Escolar; en propiedad, arrendada o controlada por el Distrito Escolar; o en actividades patrocinadas por la escuela que se llevan a cabo fuera de la propiedad escolar.

El término producto de tabaco abarca no solo el tabaco, sino también los productos de vapeo, incluidos los Juuls y otros cigarrillos electrónicos.

Los productos que serán considerados como tabaco son los siguiente:

- Cualquier producto que contenga, esté elaborado o derivado de tabaco o nicotina que esté destinado al consumo humano, ya sea fumado, calentado, masticado, absorbido, disuelto, inhalado o ingerido por cualquier otro medio, incluidos, entre otros, un cigarrillo, cigarro, purito, tabaco de mascar, tabaco de pipa, rapé y snus.
- Cualquier dispositivo electrónico que suministre nicotina u otra sustancia a una persona que inhala del dispositivo, incluidos, entre otros, los sistemas electrónicos de suministro de nicotina, un cigarrillo electrónico, un cigarro, una pipa y una pipa de agua.
- Cualquier producto que contenga, esté elaborado o derivado de:
  - Tabaco, ya sea en forma natural o sintética; o Nicotina, ya sea en su forma natural o sintética, que está regulada por la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos como un

producto de tabaco considerado. Cualquier componente, parte o accesorio del producto o dispositivo electrónico enumerados en esta definición, se venda o no por separado.

Un estudiante que viole esta política estará sujeto a un proceso judicial iniciado por el Distrito y, si es declarado culpable, deberá pagar una multa en beneficio del distrito, más los costos de la corte. En lugar de la imposición de una multa, el tribunal puede admitir al estudiante a una alternativa de adjudicación.

### **Programa Safe2Say**

Se espera que los estudiantes sigan los procedimientos del Distrito para reportar preocupaciones de seguridad relacionadas con la escuela bajo el Programa Safe2Say Something. El programa Safe2Say Something contiene un marco dentro del cual la administración y el personal del Distrito responderán a los informes del programa, se coordinarán con los centros de despacho de emergencia del condado y las fuerzas del orden local, y proporcionarán la evaluación y respuesta adecuadas para la seguridad de los estudiantes, el personal y instalaciones escolares. Envíe un aviso anónimo llamando al 1-844-SAF2SAY (723-2729), en línea en [www.safe2saypa.org](http://www.safe2saypa.org) o en la aplicación Safe2Say Something.

El equipo Safe2Say del Distrito Escolar de Lebanon está formado por los siguientes miembros del personal:

- Oficiales de la Policía Escolar
- Principal de la Escuela Intermedia de Lebanon
- Principal de la Escuela Superior de Lebanon
- Superintendente
- Director en función de Recursos Humanos y Operaciones

### **Derecho a un entorno escolar seguro**

Se pide a los estudiantes que compartan con la administración y la facultad la responsabilidad de desarrollar un clima dentro de la escuela que propicie el aprendizaje y la vida. Se anima a los estudiantes a que brinden información voluntariamente a las autoridades escolares en asuntos relacionados con la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar y la protección de la propiedad escolar. Los estudiantes deben vestirse y arreglarse para cumplir con los estándares de seguridad y salud, y no causar interrupciones sustanciales a los procesos educativos.

Ningún estudiante tiene derecho a interferir con la educación de sus compañeros. Es responsabilidad de cada estudiante respetar los derechos de los maestros, estudiantes, administradores y todos los demás que participan en el proceso educativo. El acoso / acoso cibernético, los rituales de iniciación excesiva u otro trato dañino de otros estarán sujetos a medidas disciplinarias.

### **Programa SAP**

El Programa de Asistencia al Estudiante (SAP) apoya a los estudiantes de los grados 6 a 12 que tienen problemas académicos o de comportamiento debido al uso de alcohol, drogas o problemas de salud mental. Es un método para intervenir y referir a estos estudiantes a los servicios comunitarios apropiados. Los estudiantes son apoyados por el equipo de asistencia al estudiante, que es un grupo de personal escolar que ha sido especialmente capacitado. Si desea más información, póngase en contacto con el Director de Servicios Estudiantiles y ELD, 717-270-6761.

### **Precauciones de seguridad en caso de una pandemia / crisis de salud:**

El Distrito Escolar de Lebanon sigue los procedimientos en línea con el Centro para el Control de Enfermedades, el Departamento de Educación de Pensilvania y el Departamento de Salud para mantener prácticas seguras en la escuela.

### **Derecho a prácticas no discriminatorias**

*(Basada en las Políticas de la Junta #103/103.1)*

De acuerdo con la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania (43 PS § § 951-963), a un estudiante no se le puede negar el acceso a una educación pública gratuita y completa, ni se le puede someter a una acción disciplinaria basada en raza, sexo, género, color, etnia, edad, credo, religión, ascendencia, orientación sexual, origen nacional, estado civil, embarazo o discapacidad.

No se le negará un programa educativo a un estudiante que sea elegible para asistir a las escuelas del Distrito y esté casado y / o embarazada / siendo padre de familia únicamente por matrimonio, embarazo, discapacidades relacionadas con el embarazo o paternidad real o potencial.

### **Acoso ilegal:**

*(Basada en la Política de la Junta #248)*

La Junta prohíbe todas las formas de acoso ilegal de estudiantes y terceros por parte de todos los estudiantes y miembros del personal del Distrito, individuos contratados, proveedores, voluntarios y terceros en las escuelas. La Junta alienta a los estudiantes y terceros que han sido acosados a informar de inmediato tales incidentes a los empleados designados. La Junta ordena que las quejas de acoso se investiguen con prontitud y se tomen medidas correctivas cuando las acusaciones estén fundamentadas. Se mantendrá la confidencialidad de todas las partes, de conformidad con las obligaciones legales y de investigación del Distrito. No se producirán represalias como resultado de acusaciones de acoso de buena fe.

### **Derecho al debido proceso**

*(Basada en la Política de la Junta #218)*

La educación es un derecho estatutario y los estudiantes deben tener el debido proceso si van a ser excluidos de la escuela. En un caso que involucre una posible expulsión, el estudiante tiene derecho a una Vista formal.

### **Derecho a la libertad de expresión**

*(Basada en la Política de la Junta #220)*

El derecho de los estudiantes de escuelas públicas a la libertad de expresión está garantizado por la Constitución de los Estados Unidos y el Commonwealth de Pensilvania.

Los estudiantes tienen derecho a expresarse a menos que tal expresión pueda interferir material o sustancialmente con el proceso educativo, las actividades escolares, el trabajo escolar o la disciplina y el orden en la propiedad escolar o en las funciones escolares; amenaza con dañar gravemente el bienestar de la escuela o la comunidad; fomenta la actividad ilegal; o es probable que interfiera material o sustancialmente con los derechos de otra persona.

Los estudiantes pueden utilizar publicaciones, boletines, anuncios, asambleas, reuniones de grupo, botones, brazaletes, computadoras, tecnología y cualquier otro medio de comunicación común, siempre que el uso de las instalaciones de comunicaciones de las escuelas públicas se haga de acuerdo con las regulaciones de la autoridad a cargo de esas instalaciones.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de obedecer las leyes que gobiernan la difamación y la obscenidad y ser conscientes del significado completo de su expresión. Los estudiantes tienen la responsabilidad de conocer los sentimientos y opiniones de los demás y darles a los demás una oportunidad justa para expresar sus puntos de vista. Es posible que se requiera la identificación del estudiante individual o al menos una persona responsable en un grupo de estudiantes en los materiales publicados o distribuidos.

Los funcionarios de la escuela pueden requerir que los estudiantes presenten para aprobación previa una copia de los materiales para ser exhibidos, publicados o distribuidos en la propiedad escolar. Los tableros de anuncios deben cumplir con lo siguiente:

- Las autoridades escolares pueden restringir el uso de ciertos tableros de anuncios.
- Se debe proporcionar espacio en el tablón de anuncios para el uso de estudiantes y organizaciones estudiantiles.
- Los funcionarios de la escuela pueden requerir que los avisos u otras comunicaciones tengan la fecha oficial antes de publicarlos y que los materiales se retiren después de un tiempo razonable prescrito para asegurar el acceso completo a los tableros de anuncios.

Los periódicos y publicaciones escolares deben cumplir con lo siguiente:

- Los editores de periódicos estudiantiles tienen el derecho de informar las noticias y realizar editoriales dentro de las disposiciones que se establecen a continuación.
- Los funcionarios escolares supervisarán los periódicos estudiantiles publicados con el equipo escolar, eliminarán el material obsceno o difamatorio y editarán otro material que pueda causar una interrupción sustancial o interferencia con las actividades escolares.
- Los funcionarios escolares no pueden censurar o restringir el material simplemente porque es crítico con la escuela o su administración.
- Los procedimientos de aprobación previa con respecto a la copia para periódicos escolares deben identificar a la persona a quien se enviará el material y establecer una limitación en el tiempo requerido para tomar una decisión. Si transcurre el tiempo prescrito para la aprobación sin una decisión, el material se considerará autorizado para su distribución.
- Los estudiantes que no sean miembros del personal del periódico deberán tener acceso a sus páginas. Se desarrollarán y distribuirán a todos los estudiantes criterios escritos para la presentación de material por parte de personas que no sean miembros del personal.

Los funcionarios escolares pueden establecer la hora y el lugar de distribución de materiales para que la distribución no interfiera material o sustancialmente con los requisitos de disciplina apropiada en el funcionamiento de la escuela. Un momento y lugar adecuados para la distribución es uno que les da a los estudiantes la oportunidad de llegar a sus compañeros. El lugar de la actividad puede estar restringido para permitir el flujo normal del tráfico dentro de la escuela y en las puertas exteriores. Se permitirá el uso de botones, insignias o brazaletes como otra forma de expresión dentro de las restricciones enumeradas anteriormente.

### **Derechos relacionados con el saludo a la bandera y el juramento a la bandera**

Los estudiantes pueden negarse a recitar el Juramento a la Bandera y pueden abstenerse de saludar la Bandera sobre la base de creencias personales o convicciones religiosas. Los estudiantes que decidan abstenerse de dicha participación respetarán los derechos e intereses de los compañeros de clase que deseen participar.

### **Derechos sobre comunicaciones confidenciales**

*(Basada en la Política de la Junta #207)*

El uso de las comunicaciones confidenciales de un estudiante por parte del personal de la escuela en procedimientos legales se rige por los estatutos y reglamentos apropiados para el procedimiento. Ver 42 Pa.C.S. § 5945 (relacionado con comunicaciones confidenciales al personal de la escuela). La información recibida en confidencialidad de un estudiante puede ser revelada a los padres o tutores del estudiante, al director u otra autoridad apropiada cuando la salud, el bienestar o la seguridad del estudiante u otras personas estén claramente en peligro.

### **Derechos sobre búsquedas**

*(Basada en la Política de la Junta #226)*

Excepto como se indica a continuación o en la Política de la Junta 226, los registros de estudiantes individuales se llevarán a cabo solo en el caso de que exista una sospecha razonable de que un individuo pueda estar en posesión de un arma, drogas o alcohol u otro artículo que viole las reglas de la escuela o presente un riesgo para la seguridad de personas o bienes.

Debido a que los casilleros pertenecen al Distrito, existe una expectativa limitada de privacidad con respecto al casillero de un estudiante. Cuando las autoridades escolares tengan una sospecha razonable de que un casillero contiene materiales que representan una amenaza para la salud, el bienestar o la seguridad de la población escolar, los casilleros de los estudiantes pueden ser registrados sin previo aviso; sin embargo, en ausencia de una emergencia, primero se notificará al estudiante y se le dará la oportunidad de estar presente.

Los funcionarios de la escuela están autorizados a registrar las pertenencias personales de un estudiante o el vehículo motorizado estacionado en la propiedad de la escuela cuando existe una sospecha razonable de que el estudiante está violando la ley, la política de la Junta o las reglas de la escuela, o representa una amenaza para la salud, la seguridad o el bienestar de la población escolar.

El Distrito autoriza a todas las escuelas Superior (6-12) a realizar registros de armas utilizando detectores de metales portátiles sin sospechas razonables individualizadas. Cuando se utiliza un detector de metales de mano, se espera que todas las personas cumplan con la inspección.

Si se activa un detector de metales de mano, se le pedirá a la persona que retire los objetos metálicos de su persona o pertenencias personales y se le vuelva a escanear. Si después de la remoción de los objetos de metal, hay una activación del detector de metales de mano, la persona será llevada a una habitación fuera de la vista de otras personas y la persona será sujeta a un registro de "cateo". Una búsqueda de "cateo" realizada por el personal de la escuela se limitará a palpar la ropa exterior con el propósito de descubrir solo artículos que puedan haber activado el detector de metales. Si el personal de la escuela que realiza una búsqueda de "cateo" siente un objeto que puede haber activado el detector de metales de mano, se le pedirá a la persona que retire el objeto. Si la persona se niega, el personal de la escuela puede retirar el objeto.

Bajo todas las circunstancias, el registro de "cateo" será realizado por al menos dos miembros del personal de la escuela del mismo sexo que el individuo que está siendo registrado. Cualquier artículo ilegal o prohibido que se encuentre a través de una búsqueda puede usarse como evidencia contra el estudiante en un procedimiento disciplinario.



# Sección 6:

## Programas especiales

---

### **Pautas para los estudiantes que reciben servicios especiales:**

Los servicios de educación especial están disponibles para cualquier estudiante excepcional que requiera instrucción especialmente diseñada para satisfacer sus necesidades educativas. Se proporciona evaluación de instrucción a los estudiantes identificados a través de actividades de selección y evaluación. Las evaluaciones de instrucción determinan el grado de necesidad, los niveles de instrucción medidos por el estudiante y la instrucción directa y las adaptaciones que permitirán el mayor éxito individual en la escuela y en el futuro. El programa de instrucción está diseñado para abordar las necesidades individuales de los estudiantes con altas expectativas. Una serie de servicios y programas para proporcionar apoyo educativo van desde la intervención de apoyo en el salón regular hasta clases de educación especial de tiempo completo. La consideración principal es que los niños excepcionales se benefician de los programas de educación regular en la mayor medida posible y que el estudiante recibe una educación apropiada gratuita. Un documento para los padres está disponible, previa solicitud al consejero o la oficina de educación especial, que explica las garantías procesales que garantizan una educación apropiada.

Las actividades de identificación las realiza el personal de la escuela de manera rutinaria utilizando herramientas que incluyen evaluaciones psicológicas, pruebas de rendimiento, datos grupales, evaluaciones basadas en el plan de estudios, registros médicos e informes de los maestros. Los estudiantes identificados habitualmente incluyen aquellos con discapacidades de autismo, trastorno generalizado del desarrollo, ceguera, discapacidad visual, sordera, discapacidad auditiva, alteración emocional, discapacidad intelectual, discapacidad neurológica, discapacidad específica de aprendizaje, discapacidad física, otra discapacidad de salud, discapacidad del habla o superdotados Capítulo 16. Además, los padres pueden solicitar actividades de selección o evaluación para un estudiante que se considere excepcional, comunicándose con el consejero de la escuela a la que asisten.

Los registros relacionados con la identificación de un estudiante como excepcional son confidenciales y están protegidos por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia. Los registros confidenciales solo están disponibles para los padres y funcionarios escolares que están directamente involucrados en el programa educativo del estudiante. Los registros confidenciales se destruyen cuando ya no son relevantes desde el punto de vista educativo. Las preguntas sobre el expediente de un estudiante pueden dirigirse al consejero de orientación del estudiante. Para obtener una lista completa de los servicios de educación especial proporcionados por el Distrito Escolar de Lebanon, visite el sitio web del Distrito Escolar de Lebanon, <http://www.lebanon.k12.pa.us/specialed/services.php>

### **Aviso para padres**

De acuerdo con las regulaciones estatales y federales de educación especial, se requiere un aviso público anual a los padres de niños que residen dentro de un Distrito escolar con respecto a las responsabilidades de búsqueda de niños. Se requiere que los Distritos escolares lleven a cabo actividades de búsqueda de niños para los niños que pueden ser elegibles para los servicios a través del Capítulo 14 / IDEA. Para obtener información adicional relacionada con el Capítulo 14 / IDEA, los padres pueden consultar el Capítulo 14, IDEA o el sitio web <http://www.pattan.net/>. Los Distritos escolares también están obligados a realizar actividades de búsqueda de niños para los niños que pueden ser elegibles para los servicios a través de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Para obtener información adicional relacionada con los servicios de la Sección 504 / Capítulo 15, los padres pueden consultar la Sección 504, Capítulo 15 y la Circular de Educación Básica titulada Implementación del Capítulo 15. Además,

los Distritos escolares deben realizar actividades de búsqueda de niños para niños que pueden ser elegibles para servicios de superdotados a través del Capítulo 16 del Código de PA 22, puede referirse al Capítulo 16 del Código de PA 22. Si un estudiante es superdotado y es elegible para Educación Especial, los procedimientos de IDEA y el Capítulo 14 tendrán prioridad. Para obtener información sobre los programas del Distrito escolar de Lebanon para estudiantes dotados, comuníquese con el Sra. Jessica Evans, Directora en Función de Educación Especial.

Este aviso informará a los padres de todo el Distrito Escolar de Lebanon sobre las actividades de identificación del niño(a) y los procedimientos seguidos para garantizar la confidencialidad de la información relacionada con los estudiantes con discapacidades o niños pequeños elegibles. Esta información se publica en el sitio web del Distrito y en el calendario de eventos del Distrito, así como anualmente en el Lebanon Daily News. Los niños en edad escolar hasta los 21 pueden ser elegibles para programas y servicios de educación especial. Si los padres creen que su hijo(a) puede ser elegible para educación especial, el padre debe comunicarse con el director de la escuela local o el Director de Educación Especial en la oficina central del Distrito.

### **Proceso de evaluación**

En el Distrito Escolar de Lebanon, nuestra primera prioridad es brindar la asistencia y la remediación que todo niño necesita para tener éxito en sus clases regulares. Cuando un niño tiene dificultades, nuestro curso de acción inicial es implementar procedimientos que incluyen actividades de detección, recopilación y revisión de datos, comunicación entre el hogar y la escuela, programas de asistencia al estudiante, instrucción diferenciada, estrategias de evaluación y tutoría.

A veces, a pesar de todos los esfuerzos en el entorno de la educación general, se piensa que el niño(a) puede tener una excepcionalidad que requiere una instrucción especialmente diseñada. Los padres o el personal de la escuela pueden iniciar este proceso de evaluación de educación especial. Cuando un padre cree que el niño debe ser evaluado, puede presentar una solicitud por escrito al consejero escolar o al Director de Educación Especial. Si el padre hace una solicitud verbal de evaluación o si la escuela está solicitando una evaluación, se le proporcionará al padre un formulario de Permiso para evaluar - Solicitud de evaluación dentro de los 10 días. Este formulario debe ser firmado y devuelto al Departamento de Educación Especial del Distrito Escolar de Lebanon lo antes posible. Cuando la Oficina de Educación Especial haya recibido la solicitud por escrito de los padres para la evaluación o el Permiso para evaluar - Formulario de solicitud de evaluación firmado, el padre recibirá un Permiso para evaluar - Formulario de consentimiento. Este formulario garantiza que los padres estén informados permiso para evaluar a un niño con el fin de determinar la elegibilidad o la necesidad de servicios de educación especial. Una vez que el Departamento de Educación Especial del Distrito Escolar de Lebanon reciba el Permiso para evaluar - Formulario de consentimiento, el distrito tendrá 60 días (excluyendo las vacaciones de verano) para completar la evaluación. Se pondrá a disposición de los padres una copia de la evaluación para su revisión al final del período de 60 días. Si bien no se requiere una reunión, la práctica del Distrito Escolar de Lebanon es llevar a cabo una revisión del Equipo multidisciplinario que incluye al psicólogo de la escuela, el maestro (s), el consejero, el representante de la LEA y los padres para discutir los resultados de la evaluación, la elegibilidad como estudiante con una discapacidad y la necesidad de impartir instrucción especialmente diseñada. Si se determina que el niño(a) califica y requiere servicios de educación especial, se programará una reunión de PEI lo antes posible dentro de los próximos 30 días.

Los padres de niños en edad escolar pueden solicitar más información comunicándose con la Sra. Jessica Evans, Directora en Función de Educación Especial, Distrito Escolar de Lebanon, 1000 S. Eighth Street, Lebanon, PA 17042.

### **Consentimiento**

Las entidades escolares no pueden proceder con una evaluación, o con la provisión inicial de educación especial y servicios relacionados, sin el consentimiento por escrito de los padres. Para obtener información adicional relacionada con el consentimiento, consulte el Aviso de garantías procesales que se puede encontrar en el sitio web de PaTTAN, [www.Pattan.net](http://www.Pattan.net). Una vez que se obtenga el consentimiento por escrito de los padres, el Distrito procederá con el proceso de evaluación. Si el padre no está de acuerdo con la evaluación, el padre puede solicitar una evaluación educativa independiente con fondos públicos.

### **Desarrollo del programa**

Como se indicó anteriormente, una vez que se completa el proceso de evaluación, un equipo de profesionales calificados y los padres determinan si el niño(a) es elegible. Si el niño(a) es elegible, el equipo del programa de educación individualizado se reúne, desarrolla el programa y determina la ubicación educativa. Una vez que el equipo de PEI desarrolle el programa y determine la ubicación educativa, el personal del Distrito escolar, el personal de la unidad intermedia o el personal de la escuela autónoma emitirá un aviso de ubicación educativa recomendada / aviso previo por escrito. Se requiere su consentimiento por escrito antes de que se puedan proporcionar los servicios iniciales. El padre tiene derecho a revocar el consentimiento después de la colocación inicial.

### **Confidencialidad de la información:**

Los Distritos escolares, IU y las escuelas autónomas mantienen registros sobre todos los niños inscritos en la escuela, incluidos los estudiantes con discapacidades. Todos los registros se mantienen en la más estricta confidencialidad. Su consentimiento, o el consentimiento de un niño(a) elegible que haya alcanzado la mayoría de edad según la ley estatal, debe obtenerse antes de que se divulgue la información de identificación personal, excepto según lo permitido por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA). La mayoría de edad en Pensilvania es de 21 años. Cada agencia participante debe proteger la confidencialidad de la información de identificación personal en las etapas de recopilación, almacenamiento, divulgación y destrucción. Un funcionario de cada agencia participante debe asumir la responsabilidad de garantizar la confidencialidad de cualquier información de identificación personal. Cada agencia participante debe mantener, para inspección pública, una lista actualizada de los nombres y puestos de aquellos empleados dentro de la agencia que tienen acceso a información de identificación personal. Para obtener información adicional relacionada con los registros de los estudiantes, los padres pueden consultar la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA).

Este aviso es solo un resumen de los servicios de educación especial, las actividades de evaluación y detección, y los derechos y protecciones relacionados con los niños con discapacidades, los niños que se cree que están discapacitados y sus padres. Para obtener más información o para solicitar una evaluación o selección de un niño(a) de una escuela pública o privada, comuníquese con la entidad escolar responsable que se indica a continuación. Para los niños en edad preescolar, la información, las evaluaciones solicitadas se pueden obtener comunicándose con el IU. Las direcciones de estas escuelas son las siguientes:

<b>Lancaster-Lebanon Intermediate Unit 13</b>	<b>Lebanon School District Offices</b>
1020 New Holland Avenue Lancaster, PA 17601	1000 South Eighth Street Lebanon, PA 17042

El Distrito Escolar de Lebanon es una institución educativa que ofrece igualdad de oportunidades y no discriminará por motivos de raza, color, origen nacional, sexo y discapacidad en sus actividades, programas o prácticas laborales según lo exigen el Título VI, el Título IX y la Sección 504. Para obtener información con respecto a los derechos civiles o procedimientos de quejas, comuníquese con el Sr. Joshua Coatsworth, Coordinador del Título IX, 1000 South Eighth Street, Lebanon, PA 17042 (717) 273-9391.

\* Para obtener información sobre servicios, actividades e instalaciones que son accesibles y utilizables por personas discapacitadas, comuníquese con el Sr. Brian Hartman, Director de Operaciones y Mantenimiento (717) 273-9391.

**Pautas disciplinarias para estudiantes que reciben servicios especiales:**

Antes de considerar las suspensiones como consecuencia, el Equipo de Servicios Estudiantiles a nivel del edificio debe proporcionar una variedad de intervenciones, apoyos, adaptaciones y estrategias como se refleja en las revisiones de PEI. Antes de asignar una suspensión a un estudiante que recibe servicios de educación especial, los administradores deben colaborar con el Director de Educación Especial.

**Para estudiantes con discapacidad intelectual:**

Al considerar una suspensión para un estudiante con una discapacidad intelectual, se debe contactar a un supervisor de educación especial para facilitar el proceso. Se aplican procedimientos especiales para suspender a estudiantes identificados como estudiantes con discapacidad intelectual.

No se puede suspender a un estudiante con una discapacidad intelectual a menos que se hayan seguido todos estos pasos:

Según las regulaciones estatales y federales de educación especial, cualquier suspensión (o expulsión) dentro o fuera de la escuela o en el transporte de estudiantes con una discapacidad intelectual constituye un cambio de ubicación que requiere:

- la finalización de una determinación de manifestación;
- una copia del folleto de aviso de salvaguardia procesal emitido a los padres, y;
- un Aviso de ubicación educativa recomendada (NOREP) emitido a los padres / tutores antes de la suspensión. El NOREP debe indicar la (s) fecha (s) y el motivo de la suspensión.

Si el padre / tutor aprueba la suspensión y firma el NOREP, proceda con la suspensión. Si el padre / tutor se niega a firmar el NOREP o marca la casilla de desaprobación en el NOREP, el director se comunicará con el Director de Educación Especial y Servicios para Dotados, quien solicitará la aprobación de la suspensión de la Oficina de Resolución de Disputas (ODR). Si se obtiene la aprobación de un funcionario de Vistas de la ODR, se puede implementar la suspensión.

**Para estudiantes con discapacidades distintas a discapacidad intelectual:**

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) ofrece a los funcionarios escolares las siguientes opciones en la disciplina y / o cambio de ubicación de estudiantes con discapacidades. Un cambio de ubicación se define como; (a) la remoción de un estudiante por más de 10 días escolares consecutivos; o (b) Una serie de retiros que constituyen un patrón o acumulación de hasta más de 15 días escolares en un año escolar, como resultado de factores tales como la duración de cada retiro, la cantidad total de tiempo que se retira al niño(a), y la proximidad de las mudanzas entre sí.

Si ocurre disciplina y no hay cambio en la ubicación, entonces el distrito hará lo siguiente:

A más tardar el día en que se toma la decisión de tomar una acción disciplinaria, la escuela notifica a los padres de la acción y de sus garantías procesales bajo IDEA.

Si las circunstancias lo justifican, el equipo de PEI puede reunirse para determinar si una evaluación funcional del comportamiento sería apropiada. Si el niño(a) ha cometido una violación de las reglas de la escuela que resultaría en una suspensión de la escuela, y si se siguen todos los procedimientos disciplinarios regulares, el estudiante puede ser suspendido por no más de diez días escolares consecutivos. Si se anticipa que la suspensión será por más de 10 días consecutivos, o si resultaría en que el estudiante sea suspendido por un total de al menos 15 días escolares, o si la remoción exhibe un patrón de tales remociones, entonces lo siguiente debe ocurrir dentro de los 10 días escolares posteriores a la toma de la medida disciplinaria, si las circunstancias lo justifican, el equipo de PEI puede reunirse para determinar si una evaluación funcional del comportamiento sería apropiada.

El equipo de PEI se reunirá para desarrollar un plan de intervención del comportamiento dentro de los 10 días escolares, si dicho plan no existe; o el equipo de PEI revisa el plan de intervención de comportamiento existente para verificar si es apropiado; si al menos un miembro del equipo cree que se necesitan modificaciones; el equipo de PEI se reunirá para determinar si dichas modificaciones son apropiadas.

Después de seis u ocho semanas de seguimiento del progreso de la implementación de las nuevas intervenciones, el equipo del PEI (incluido el padre / tutor) se reunirá para revisar el progreso del estudiante.

Dentro de los 10 días escolares a partir de la fecha en que se toma la decisión de imponer disciplina, el equipo lleva a cabo una "determinación de manifestación", que es una revisión de la relación entre la discapacidad del niño y el comportamiento sujeto a la acción disciplinaria.

#### **Determinación de la manifestación:**

IDEA requiere una determinación de manifestación cuando se considera la exclusión de un estudiante con una discapacidad de la escuela que constituye un cambio de ubicación. El equipo del PEI debe decidir si el comportamiento que está sujeto a una acción disciplinaria está relacionado con la discapacidad del estudiante (es decir, una manifestación de la discapacidad del estudiante) o si el comportamiento es un resultado directo de la falta de implementación del PEI por parte de la LEA. El equipo de PEI debe responder sí o no a las siguientes afirmaciones:

- Primera pregunta: La conducta en cuestión fue causada por la discapacidad del estudiante o tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante.
- Segunda pregunta: La conducta en cuestión fue el resultado directo de que LEA no implementó el PEI.
  - Si el equipo respondió "Sí" a cualquiera de las preguntas, el comportamiento debe considerarse una manifestación de la discapacidad del estudiante.

La LEA debe llevar a cabo un plan de evaluación de comportamiento funcional o revisar y modificar el plan si ya se ha desarrollado uno. El equipo también realizará una reunión del IEP/GIEP/504 para revisar o implementar cualquier programa necesario para ayudar a los estudiantes que muestran un comportamiento preocupante.

Las suspensiones no deben acumular más de quince días escolares. Una exclusión disciplinaria de un estudiante con una discapacidad durante más de quince días escolares acumulativos en un año escolar se considerará un patrón de modo que se considere un cambio en la ubicación educativa que requiere una determinación de manifestación.

La ley formaliza el cargo de larga data del Departamento de Educación de los EE. UU., Oficina de Educación Especial, Oficina de Programas de Educación Especial ("OSEP") de que las escuelas siguen obligadas a brindar educación especial a los estudiantes que son "suspendidos o expulsados".

Si la infracción por la que se solicita la suspensión o expulsión consiste en la posesión de un "arma peligrosa" en una función patrocinada por la escuela o la posesión, venta o solicitud a sabiendas de una "sustancia controlada", el niño(a) puede ser colocado unilateralmente en un Colocación alternativa provisional por el mismo período en el que un estudiante sin discapacidades sería excluido de la escuela por la misma infracción o por 45 días escolares, lo que sea menor, siempre que:

Se cumplen todos los requisitos descritos anteriormente para las suspensiones que resultan en un cambio de ubicación.

El equipo del PEI desarrolla un PEI para la ubicación alterna que: permite que el niño(a) participe en el plan de estudios general, aunque en otro entorno; y permite que el niño(a) continúe recibiendo los servicios descritos en el PEI actual; y después de 45 días escolares, el niño(a) regresa a la última ubicación antes de la ubicación alternativa interina, en espera de la resolución de cualquier disputa relacionada con los resultados de la determinación de manifestación o el programa permanente y la recomendación de ubicación de la escuela.

Un estudiante de educación especial puede ser transferido a un programa de educación alterno por hasta 45 días si el estudiante trae una pistola, una navaja de bolsillo con una hoja de más de 2½ pulgadas u otra arma a la escuela; usa, compra o vende drogas ilegales en la escuela; o hace daño corporal grave a otro estudiante o miembro del personal. Cualquier decisión de transferir a un estudiante debe ser tomada por el Equipo del Programa de Educación Individualizado (PEI). Sin embargo, mientras se toma la decisión, la colocación puede ocurrir.

### **Estudiantes Dotados:**

Los estudiantes identificados como superdotados no están incluidos en las regulaciones de IDEA. De acuerdo con las regulaciones del Capítulo 16 de PA, la disciplina para los estudiantes superdotados es la misma que la disciplina para los estudiantes en educación regular, a menos que el niño esté identificado doblemente con una categoría de discapacidad según las regulaciones del Capítulo 14.

### **Estudiantes con acuerdos de servicio 504:**

*(Basada en la Política de la Junta 103.1)*

Se debe realizar una determinación de manifestación al considerar una exclusión de la escuela que constituya un cambio de ubicación para un estudiante con una discapacidad. El equipo 504 debe decidir si el comportamiento que está sujeto a acción disciplinaria está relacionado con la discapacidad del estudiante (es decir, una manifestación de la discapacidad del estudiante).

El equipo 504 debe abordar las siguientes declaraciones:

La conducta en cuestión fue causada por la discapacidad del estudiante o tenía una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante.

La conducta en cuestión fue el resultado directo de la falla de la LEA en implementar el acuerdo de servicio 504.

Si la determinación del equipo 504 es "Sí" a cualquiera de las declaraciones enumeradas anteriormente, el comportamiento debe considerarse una manifestación de la discapacidad del estudiante y el equipo 504 debe tomar medidas para revisar y / o modificar el plan 504 para abordar las necesidades del niño(a).

Si la determinación del equipo 504 es "No" a las dos declaraciones enumeradas anteriormente, el incidente de comportamiento no es una manifestación de la discapacidad del estudiante y el estudiante puede ser disciplinado de manera similar a sus compañeros sin discapacidades (típicos)

### **Programa de desarrollo del idioma inglés**

De acuerdo con las Prioridades Educativas del Distrito Escolar de Lebanon y de acuerdo con la Ley Federal, el Distrito proporciona un programa de Desarrollo del Idioma Inglés (ELD) para los estudiantes que son estudiantes de inglés (EL). El objetivo del programa ELD es proporcionar instrucción especializada para ayudar a desarrollar el inglés mientras accede a la instrucción de contenido de nivel de grado y cumple con los estándares académicos como lo requiere Pennsylvania.

Al inscribirse, el Distrito Escolar de Lebanon administra el dominio del idioma inglés requerido por el estado evaluación para aquellos estudiantes que indiquen un idioma materno principal que no sea el inglés. Para esos estudiantes que califican para los servicios de ELD, los padres son notificados de los apoyos que sus estudiantes recibir y los estudiantes son colocados en el curso apropiado de ELD.

El programa ELD del Distrito brinda instrucción basada en la investigación en lectura, escritura y expresión oral académica y escuchar a través de servicios especializados o clases para estudiantes de inglés como segundo idioma que se basan en el inglés del estudiante niveles de competencia y contenido de nivel de grado. La investigación ha demostrado que los estudiantes de inglés como segundo idioma que reciben información explícita la instrucción designada en el desarrollo del inglés logran el dominio del inglés más rápidamente que aquellos que no hacer.

Los estudiantes de inglés son evaluados anualmente por el examen ACCESS para medir su crecimiento y determinar su continua elegibilidad para el programa. Un estudiante de inglés como segundo idioma recibirá instrucción especializada en programa de ELD hasta que logre el dominio del idioma inglés y cumpla con los requisitos de salida establecidos por el estado. La tasa esperada de reclasificación del estatus de los estudiantes de inglés como segundo idioma es de 5 a 7 años, dependiendo de la persona y de las necesidades del alumno.

Si un padre o tutor prefiere que su hijo(a), que es un estudiante de inglés como segundo idioma, no participe del programa de desarrollo del lenguaje, pueden rechazar la inscripción en clases especializadas. En este caso, el niño(a) seguirá siendo identificado como "EL" y se le administrará la evaluación ACCESS anual. El progreso del estudiante será monitoreado y se puede solicitar que el estudiante participe en el programa de ELD en cualquier momento. Para obtener más información o para rechazar la participación en el programa ELD, comuníquese con la Sra. Amber Abreu, Directora de ELD al 717-270-6761 o [aabreu@lebanon.k12.pa.us](mailto:aabreu@lebanon.k12.pa.us).

# Sección 7:

## Actividades estudiantiles y atletismo

---

### **Exámenes físicos**

Se requiere que los estudiantes atletas tengan una Evaluación Física Inicial Comprensiva de Pre-Participación (CIPPE), por la Asociación Atlética Interescolar de Pennsylvania (PIAA). El CIPPE se requiere anualmente y debe ser completado después del 1 de junio para el próximo año escolar. Un médico del equipo aprobado por el distrito escolar puede revisar el CIPPE, para determinar la autorización para la participación deportiva. Según la política de la Junta Directiva y la PIAA, los estudiantes no pueden participar en deportes sin un paquete físico de LSD aprobado y completado. Un CIPPE completado debe incluir todas las firmas apropiadas de los padres/tutores así como la firma de un Examinador Médico Aprobado (AME).

### **Programas atléticos interescolares**

La Junta reconoce el valor del atletismo interescolar como parte integral de la experiencia escolar total para los estudiantes y la comunidad. Un programa atlético fomenta la lealtad escolar dentro del cuerpo estudiantil y estimula el interés de la comunidad. Los concursos y las sesiones de práctica brindan oportunidades para enseñar los valores de la competencia y el espíritu deportivo. El atletismo interescolar incluirá todas las actividades relacionadas con concursos, juegos o eventos deportivos competitivos, o exhibiciones deportivas que involucren a estudiantes individuales o equipos de estudiantes de este Distrito cuando tales eventos ocurran con cualquier escuela fuera de este Distrito.

Será política de la Junta ofrecer oportunidades de participación en programas deportivos interescolares a estudiantes masculinos y femeninos.

La Junta pondrá a disposición las instalaciones, los útiles y el equipo de la escuela y asignará patrocinadores para el apoyo y la supervisión de los programas deportivos interescolares. La Junta requerirá que todo el equipo utilizado en los programas atléticos interescolares proteja adecuadamente a los participantes y cumpla con todas las regulaciones de salud y seguridad apropiadas. Después de la aprobación de la Junta por recomendación del superintendente, cualquier programa atlético interescolar se considerará patrocinado por la Junta. La Junta determinará los estándares de elegibilidad que deben cumplir todos los estudiantes que participan en el programa interescolar. Tales estándares requerirán que cada estudiante esté en buena condición física antes de participar en cualquier programa atlético interescolar. La Junta adopta además los estándares de elegibilidad establecidos por la Asociación Atlética Interescolar de Pensilvania, la Asociación Atlética de Lancaster-Lebanon y las disposiciones de la política de la Junta.

La Junta deberá comprar anualmente un seguro de accidentes apropiado para todos los estudiantes que participan en el programa atlético interescolar. Dicho seguro cubrirá los gastos médicos y de hospitalización relacionados con las lesiones sufridas durante la participación en un programa atlético interescolar.

### **Elegibilidad para participar en actividades curriculares y programas deportivos interescolares**

La participación en actividades co-curriculares y programas deportivos inter escolares es un privilegio, que requiere que los estudiantes presten la atención adecuada al rendimiento escolar, la asistencia regular a la escuela



y la conducta adecuada. Todos los estudiantes que deseen participar en cualquier actividad co-curricular o programa atlético interescolar deben cumplir con los estándares de elegibilidad del distrito y PIAA.

### **Logros escolares**

Cualquier estudiante que obtenga más de 1 calificación reprobatoria no será elegible para participar por un período de una 1 semana (domingo a sábado). El período de inelegibilidad será más largo durante cualquier período de tiempo extendido cuando la escuela no esté en sesión. Durante este período los estudiantes pueden participar en las prácticas con la discreción del Director de Atletismo y el Entrenador, pero no pueden participar en presentaciones, viajes de campo y/o cualquier actividad asociada con una actividad co-curricular o programa atlético interescolar.

Las calificaciones de los atletas interescolares serán revisadas semanalmente al cierre de la escuela el jueves durante la temporada de participación. La elegibilidad de los participantes en el programa de actividades co-curriculares será revisada al inicio de un período de actividad del programa específico y se basará en las calificaciones de todos los cursos que se estén tomando del término a la fecha. Las calificaciones de fin de año del trimestre anterior se utilizarán para determinar la elegibilidad de todos los estudiantes al comienzo del año escolar. Si un estudiante es inelegible al final del año escolar anterior, será inelegible durante los primeros (15) quince días escolares del nuevo año escolar. La finalización con éxito del trabajo en un programa de escuela de verano aprobado puede utilizarse para producir calificaciones de aprobación en las asignaturas reprobadas.

Sin embargo, los estudiantes programados para los cursos que están asociados con ciertos programas de actividades co-curriculares (por ejemplo, banda, coro, anuario) deben continuar participando en las actividades de salón durante el período en que son inelegibles.

### **Políticas atléticas:**

Todos los atletas deben cumplir con las siguientes reglas escolares:

- Los atletas deben asistir a la escuela el día del juego; si el juego se juega el sábado, debe haber asistido a la escuela el viernes. El principal debe aprobar las excepciones a esta regla.
- Si un estudiante abandona un deporte después de la primera semana de práctica (6 días), debe esperar hasta que termine ese deporte antes de practicar con otro deporte relacionado con la escuela.
- El comportamiento impropio de un atleta podría resultar en que la administración revoque el privilegio de un estudiante de participar en un evento atlético. Un atleta que está detenido puede participar en una práctica o un juego después de cumplir la detención. Un atleta en suspensión dentro de la escuela no es elegible para participar durante la suspensión.
- Las áreas de casilleros en los tres edificios están prohibidas después de la práctica.
- Los atletas no pueden estar en ningún equipo deportivo si tienen alguna obligación deportiva.
- Se permite a los atletas en la sala de entrenamiento cuando un entrenador está presente.
- Se permite a los atletas en la sala de pesas cuando un entrenador de fuerza o un entrenador de equipo está presente.
- El equipo deportivo entregado a los equipos se puede usar fuera de la práctica o los juegos con el permiso del entrenador.
- Todos los atletas deben viajar en el autobús del equipo hacia y desde los juegos. Las excepciones deben ser solicitadas por escrito por un padre / tutor y aprobadas por el director o director deportivo.
- Los entrenadores tienen derecho a desarrollar reglas de equipo, las cuales deben ser aprobadas por el director atlético.
- Las Vistas o revisiones de la política se difundirán al personal de entrenadores una vez que se adopten.
- Las obligaciones deportivas pueden impedir que los estudiantes participen en los eventos.

Uso de tabaco, alcohol, drogas, esteroides anabólicos u otra sustancia ilegal o controlada. El uso de tabaco, alcohol (incluido el alcohol reducido y las llamadas bebidas no alcohólicas), drogas, esteroides anabólicos u otras sustancias ilegales o controladas por parte de los atletas está estrictamente prohibido y tendrá las siguientes consecuencias:

- Primera infracción: El uso de tabaco resultará en una suspensión de elegibilidad de al menos una semana. El uso de alcohol, drogas, esteroides anabólicos u otras sustancias ilegales o controladas resultará en la suspensión de la elegibilidad por el resto de la temporada. Las infracciones, que ocurren dentro de las cuatro semanas posteriores al final de una temporada, pueden resultar en la extensión de la suspensión a la siguiente temporada de participación.
- Segunda infracción: El uso de tabaco resultará en la suspensión de la elegibilidad por el resto de la temporada. El uso de alcohol, drogas, esteroides anabólicos u otras sustancias ilegales o controladas resultará en la suspensión de la elegibilidad por el resto del año académico. Las infracciones, que ocurren durante el cuarto período de calificaciones, pueden resultar en la extensión de la suspensión al siguiente año escolar.

Las consecuencias anteriores serán adicionales a las consecuencias impuestas por la violación del Código de Disciplina Estudiantil.

Cualquier estudiante que sea suspendido de la elegibilidad por el resto de la temporada de actividades perderá todos los premios relacionados y no participará en ninguna actividad relacionada como representante del Distrito Escolar de Lebanon (es decir, concursos de estrellas).

Al final de un período de suspensión de la elegibilidad relacionado con el uso de alcohol, drogas, esteroides anabolizantes u otras sustancias ilegales o controladas, se requerirá que el estudiante involucrado se someta a un examen médico para asegurarse de que se haya terminado el uso.

Para dominar cualquier habilidad (deportes, música, arte, cocina, mecánica o académica), debes practicar. Incluso los mejores atletas naturales no pueden sobresalir en su deporte sin práctica. La práctica no es un castigo; es una forma de mejorar a los jugadores. La tarea es la práctica que te ayuda a dominar tu trabajo escolar. No es un trabajo ajetreado y no es un castigo. La tarea es el método de un maestro para ayudarte a aprender. Hacer la tarea es tu responsabilidad. La práctica académica es clave para ser uno de los CEDARS.

### **Seguro atlético:**

Las lesiones sufridas durante la temporada deportiva deben informarse de inmediato al entrenador. Se debe obtener un formulario de reclamo del capacitador y el padre / tutor debe procesarlo. El padre / tutor debe completar la sección de información al dorso y firmar el anverso y el reverso del formulario de reclamo.

La compañía de seguros de la escuela es inicialmente responsable de cualquier gasto cubierto hasta \$ 100.00 por reclamo. Después de que se paguen los \$ 100.00 iniciales, el padre / tutor recibirá una carta de la compañía de seguros de la escuela indicando a quién se hizo el pago. Si el reclamo supera los \$ 100,00, el saldo debe enviarse a la compañía de seguros familiar para su pago. Una vez que la cobertura del seguro familiar haya alcanzado su límite, las facturas restantes deben volver a enviarse a la secretaria de deportes.

Si no hay una compañía de seguros para los padres, la compañía de seguros de la escuela procesará el reclamo de acuerdo con el programa de cobertura. Una carta de la compañía de seguros de la escuela describirá el procedimiento

a seguir en caso de que no haya cobertura de seguro médico para los padres. Si tiene alguna pregunta sobre la cobertura del seguro, comuníquese con nuestro agente local, Gebhard and Co. al 717-274-3360.

**Comportamiento del espectador:**

Las escuelas miembros de la Liga de Lancaster-Lebanon abogan por que los equipos visitantes y los invitados sean tratados con equidad y respeto. Se aplicarán las siguientes pautas: (Los directores anunciarán estas regulaciones a los fanáticos de sus escuelas).

- La Liga Lancaster-Lebanon anima a los espectadores a animar y apoyar a sus respectivos equipos de manera positiva, pero no a animar negativamente al oponente.
- Solo las porristas pueden estar al margen o en el juego con el propósito de animar o promover el espíritu escolar. No se permite a ningún aficionado o espectador a salir de las gradas con este fin. A los estudiantes se les permite formar líneas espirituales en el campo de fútbol cuando los jugadores ingresan al campo antes del juego.
- Se prohíben las sirenas, silbatos, equipos de sonido portátiles y otros ruidos que interfieran con el juego. No se exhibirán pancartas o carteles de mano de ningún tipo. El administrador del juego confiscará dichos artículos.
- Se prohíbe el lenguaje obsceno, los gestos negativos o las burlas dirigidas a jugadores, entrenadores, oficiales o porristas.
- Está prohibido arrojar papel u objetos extraños al campo de juego.
- Los infractores de las políticas de comportamiento de los espectadores serán escoltados desde el gimnasio / estadio.

**Asalto a un oficial deportivo:**

De acuerdo con los Estatutos de Pensilvania, cualquier persona que agrede a un oficial deportivo durante un evento deportivo o como resultado de los actos oficiales como oficial deportivo, es culpable de un delito menor de primer grado. Un "oficial deportivo" es cualquier persona en un evento deportivo que hace cumplir las reglas del evento, como un árbitro, o una persona que supervisa a los participantes, como un entrenador. El término incluye un entrenador, asistente de equipo, gerente de juego, director atlético, asistente del director atlético, principal, asistente del principal u otro administrador de la escuela.

# Sección 8:

## Operaciones diarias

---

### **Manejo integrado de plagas**

*(Basada en la Política de la # 716)*

El Distrito utilizará procedimientos integrados de manejo de plagas para manejar las plagas estructurales y del paisaje y los químicos tóxicos usados para su control con el fin de aliviar los problemas de plagas con el menor peligro posible para las personas, la propiedad y el medio ambiente.

### **Ley para estadounidenses con discapacidades (ADA):**

Para obtener información sobre servicios, actividades e instalaciones que son accesibles y utilizables por personas discapacitadas, comuníquese con el Sr. Brian Hartman, Director de Operaciones y Mantenimiento (717) 273-9391.

### **Preparación para emergencias:**

La Junta reconoce su responsabilidad por la seguridad de los estudiantes, el personal, los visitantes y las instalaciones. Por lo tanto, la Junta proporcionará las instalaciones, el equipo y la capacitación necesarios para protegerse contra peligros y emergencias, incluidos, entre otros, desastres naturales, productos químicos peligrosos, incendios, armas, amenazas de bombas, intrusos, terrorismo, enfermedades transmisibles y pandemias. La planificación anticipada, la capacitación, la práctica y la implementación integral son componentes clave para proteger la seguridad de la comunidad escolar.

### **Servicios de alimentación y nutrición:**

El Distrito Escolar de Lebanon participa en el Programa de Provisión de Elegibilidad de la Comunidad que permite a cada estudiante inscrito en el Distrito la posibilidad de recibir desayuno y almuerzo gratis, independientemente de los ingresos familiares.

Cada estudiante recibe un número de identificación y deberá ingresar su número de identificación en el teclado numérico en la caja registradora para que se puedan rastrear todas las transacciones de la cafetería. El número de identificación del estudiante está vinculado a una cuenta de la cafetería a nombre del estudiante.

Habrán porciones adicionales, artículos a la carta (bocadillos) y bebidas disponibles para su compra. No se permitirá cobrar la venta de estos artículos. Los cheques y el uso de nuestro sistema de pago en línea (Parent Online) son los métodos preferidos para depositar dinero en la cuenta de la cafetería de un estudiante que se utilizará para la compra de artículos adicionales que estarán disponibles para la venta. Los cheques pueden hacerse pagaderos a "Lebanon School District Cafeteria Fund". Indique el número de identificación de su hijo(a) en la sección de notas del cheque. También se aceptará efectivo, sin embargo, los recibos solo se entregarán a pedido.

### **Servicios tecnológicos:**

El Distrito Escolar de Lebanon ha realizado una inversión significativa en tecnología para uso de los estudiantes y el personal. Creemos que la integración adecuada de la tecnología puede involucrar significativamente a los estudiantes y mejorar positivamente el aprendizaje de los estudiantes. La mayoría de los salones del distrito están equipados con modernas estaciones de enseñanza que incorporan un proyector multimedia montado, Apple tv, y un sistema de sonido integrado. Además, los salones también aprovechan la tecnología como el Internet para conectar a los estudiantes y al personal con información, recursos y programas basados en la web.

Existen mecanismos que permiten el acceso a los materiales de aprendizaje desde el hogar. Nos estamos acercando rápidamente a un modelo de aprendizaje a nivel de distrito "en cualquier momento y en cualquier lugar" para nuestros estudiantes.

El Distrito escolar de Lebanon implementa Google Apps para la educación en todos los niveles de grado. Este es un programa gratuito que permite a los estudiantes y al personal crear, almacenar, compartir y colaborar con las herramientas de Google. Los estudiantes reciben una cuenta de correo electrónico del Distrito para permitir que el trabajo de los estudiantes se transfiera fácilmente entre estudiantes y maestros sin la necesidad de imprimir. El sistema de gestión del aprendizaje (LMS) "Schoology" se utiliza de 6<sup>to</sup> a 12<sup>mo</sup> grado. LMS ha permitido la creación de un ecosistema digital dinámico que proporciona todo lo que los estudiantes, padres y maestros necesitan para comunicarse, compartir y colaborar en cualquier momento, en cualquier lugar o en cualquier dispositivo. Esta colaboración ha tenido un impacto positivo en la comunicación entre todas las partes interesadas de nuestro Distrito.

#### **Uso Aceptable de Internet, Computadoras y Recursos de la Red: (Basado en la Política de la Junta # 815)**

La Junta apoya el uso de las computadoras, Internet y otros recursos de la red en los programas de instrucción y operación del distrito para facilitar el aprendizaje, la enseñanza y las operaciones diarias a través de las comunicaciones interpersonales y el acceso a la información, la investigación y la colaboración.

El distrito proporciona a los estudiantes, al personal y a otras personas autorizadas acceso a las computadoras, a los sistemas de comunicación electrónica y a la red del distrito, lo que incluye el acceso a Internet, ya sea por cable o inalámbrico, o por cualquier otro medio. Para fines de instrucción, el uso de las instalaciones de la red deberá ser coherente con el plan de estudios adoptado por el distrito, así como con las diversas necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes.

#### **Acuerdo de préstamo para iPad:**

Para utilizar las últimas técnicas de instrucción disponibles en nuestros salones, su hijo o hija recibirá un iPad de 10.2 pulgadas, cargador y cable, así como una carcasa protectora. El iPad permitirá aumentar el aprendizaje y las actividades de colaboración que redefinen la forma en que los estudiantes utilizan la tecnología para aprender.

Este equipo es, y siempre será, propiedad del Distrito Escolar de Lebanon y por la presente se presta al estudiante con fines educativos, sólo para el año escolar. El estudiante no puede estropear, dañar o destruir el equipo de ninguna manera. El uso inadecuado del dispositivo puede dar lugar a medidas disciplinarias y a la pérdida del derecho a utilizar el iPad. El equipo será devuelto cuando lo solicite el Distrito Escolar de Lebanon (o antes si el estudiante se da de baja). Si el estudiante no devuelve el equipo, se le cobrará el valor total de reposición. El iPad y los accesorios del dispositivo se entregarán al estudiante en buen estado de funcionamiento. Es responsabilidad del estudiante y de su familia cuidar el material y asegurarse de que se devuelve como tal.

El estudiante puede utilizar el iPad sólo para fines no comerciales, de acuerdo con las políticas y normas del distrito, la Política de Uso Aceptable del distrito, así como los estatutos locales, estatales y federales. Se ha configurado un usuario (estudiante) con privilegios y capacidades específicas en el iPad para el uso exclusivo que se le ha asignado. El estudiante se compromete a no hacer ningún intento de cambiar o permitir que otros cambien los privilegios y/o capacidades de esta cuenta de usuario.

- La red del Distrito Escolar de Lebanon se proporciona para el uso académico de todos los estudiantes y el personal. El estudiante se compromete a no realizar ninguna acción que interfiera con el uso eficiente y académico de la red.
- Se han colocado etiquetas de identificación en el iPad. Estas etiquetas no deben ser retiradas ni modificadas. Si se dañan o se pierden, póngase en contacto con el servicio de asistencia técnica para que las sustituyan. No se deben añadir al dispositivo pegatinas, etiquetas, rótulos o marcas de ningún tipo.
- El estudiante se compromete a hacer todo lo posible para asegurar que la propiedad del distrito no se dañe o quede inoperable. El cumplimiento de las expectativas de los estudiantes y de los padres se tendrá en cuenta a la hora de determinar la responsabilidad de los costes de reparación si se daña un iPad. Los costes de reparación se basarán en la gravedad del daño y en el coste que suponga para el distrito la reparación o sustitución del dispositivo. A los estudiantes se les cobrará el valor total de reposición de cualquier iPad perdido o robado. Si el iPad ha sido robado, por favor proporcione un informe policial tan pronto como sea posible e informe de la pérdida a la oficina de la escuela.
- El estudiante reconoce su responsabilidad de proteger y salvaguardar la propiedad del distrito (iPad y accesorios) y de devolver el iPad, el cargador y la funda protectora en las mismas condiciones en las que fueron emitidos a petición.

### **Responsabilidades y expectativas del los padres y estudiantes con relación al iPad:**

Por favor, discuta estas expectativas con su estudiante:

	Iniciales del estudiante	Iniciales del padre o encargado	Expectativas
1			Entiendo/entendemos que el iPad es propiedad del Distrito Escolar de Lebanon y que seguiré la Política de Uso Aceptable del distrito junto con todas las leyes federales, estatales y locales.
2			Entiendo/entendemos que el iPad no puede ser prestado a nadie más, incluyendo familiares o amigos.
3			Yo/nosotros trataremos el iPad con cuidado, no dejándolo caer, mojándolo, dejándolo al aire libre o utilizándolo con comida o bebida cerca.
4			Yo/nosotros no intentaremos cargar imágenes, contenidos o programas inapropiados en el iPad.
5			Yo/nosotros seguiremos una conducta digital adecuada y apropiada al usar el iPad.
6			Yo/nosotros estamos de acuerdo en que el correo electrónico de la escuela (o cualquier otra comunicación tecnológica) debe ser usado sólo para una comunicación apropiada y responsable.
7			Yo/nosotros no intentaremos reparar físicamente el iPad.

8			Yo/nosotros mantendremos todas las cuentas y contraseñas seguras y no las compartiremos con nadie más, incluidos familiares y amigos.
9			Yo/nosotros siempre mantendremos el iPad en su funda protectora como precaución contra cualquier daño.
10			No utilizaré/utilizaremos la cámara de forma que suponga un riesgo o peligro para los derechos personales de los demás. No utilizaré la cámara o la capacidad de grabación del iPad en clase sin el permiso de mi maestro.
11			Yo/nosotros discutiremos los valores de nuestra familia y las expectativas para el uso del correo electrónico e internet en casa. Los padres supervisarán el uso del iPad y de Internet por parte de los estudiantes en casa.
12			Yo/nosotros nos aseguraremos de que cualquier problema con el iPad se comunique a mi profesor inmediatamente o al día siguiente (si está en casa).
13			Yo/nosotros devolveremos el iPad cuando se solicite su actualización y/o al retirarse del Distrito Escolar de Lebanon.

La responsabilidad financiera por la pérdida o el daño del iPad y/o del equipo de aprendizaje móvil asignado puede incluir lo siguiente:

Adaptador de corriente (\$20)       Daños en la pantalla (\$75)  
 Cable (\$15)       Reemplazo completo (\$289)       Funda protectora (\$25)

**Preguntas frecuentes:**

1. *¿Tendrá cada estudiante su propio iPad o los estudiantes compartirán iPads?*  
A cada estudiante de los grados K4-12 se le asignará su propio iPad para que lo utilice durante toda la jornada escolar.
2. *¿Se enviará el iPad a casa con los estudiantes?*  
Sí, en el nivel Elemental (k-5) los iPads se enviarán ocasionalmente a casa a discreción del maestro. Mientras permanezcan en la escuela se guardarán en un carro de carga cerrado. En el nivel de Intermedia y Superior (6-12) los dispositivos viajarán con los estudiantes.
3. *¿Utilizarán los estudiantes el iPad todos los días?*  
El iPad se utilizará a lo largo de cada jornada escolar para mejorar el aprendizaje y proporcionar oportunidades de aprendizaje significativas y atractivas para todos los estudiantes. El objetivo del iPad es aumentar las oportunidades para que los estudiantes trabajen en colaboración, piensen críticamente, mejoren la creatividad y se comuniquen de manera efectiva. Las herramientas de aprendizaje, como los libros, las actividades de papel y lápiz y la instrucción directa, seguirán formando parte de la experiencia de su hijo en el salón.

4. *¿Cómo se controla el uso del iPad de cada estudiante para garantizar su seguridad?*
  - Cada estudiante recibirá su propio iPad con un nombre de usuario y un código de acceso individual y un código QR para acceder a los sitios web y las aplicaciones relacionadas con la escuela.
  - Todos los dispositivos tendrán aplicaciones relacionadas con la escuela y los estudiantes no podrán descargar otras aplicaciones que no hayan sido aprobadas por el distrito escolar.
  - Mientras los estudiantes utilicen el iPad, los maestros supervisarán la actividad de los estudiantes utilizando el salón de Apple. Además, hay filtros de contenido habilitados en todos los iPads emitidos, diseñados para restringir las búsquedas que puedan considerarse inapropiadas tanto en la escuela como en las redes domésticas. Este filtro no debe considerarse un sustituto de la supervisión adecuada del uso de Internet en casa.
  
5. *¿Por qué se eligió el iPad como dispositivo 1 a 1 para las escuelas elementales?*

El Distrito Escolar de Lebanon realizó una amplia investigación sobre los dispositivos tecnológicos. Creemos que el iPad aporta la combinación perfecta de calidad, funcionalidad, portabilidad y oportunidad educativa para nuestros estudiantes.
  
6. *¿Cuál es el proceso para reportar cualquier daño al iPad?*

Los padres o el estudiante deben informar del daño a la oficina de la escuela inmediatamente. Se rellenará un informe de daños del iPad, y el distrito trabajará para reparar o sustituir el iPad de manera oportuna.
  
7. *¿Quién es responsable financieramente si se daña el iPad?*

La responsabilidad será determinada por el formulario de daños del iPad. La responsabilidad financiera puede incluir, entre otros, adaptadores de corriente, daños en la pantalla, cable de carga, funda para el iPad o una sustitución completa.
  
8. *¿Con quién puedo comunicarme si tengo más preguntas o dudas sobre el iPad?*

No dude en ponerse en contacto con la escuela del estudiante si tiene alguna pregunta o preocupación a lo largo del año escolar.
  
9. *¿Con quién puedo ponerme en contacto si tengo dificultades técnicas o problemas con mi iPad?*

No dudes en ponerte en contacto con la escuela del estudiante o enviar tus problemas a la siguiente dirección de correo electrónico dirección - studenttechhelp@lebanon.k12.pa.us.

**Derecho a saber o solicitar las cualificaciones del maestro:**

Como padre de un estudiante del Distrito Escolar de Lebanon, usted tiene derecho a solicitar las cualificaciones profesionales de los maestros de salón que instruyen a su hijo. Específicamente, usted tiene el derecho de pedir la siguiente información sobre cada uno de los maestros de salón de su hijo:

- Si el Departamento de Educación de Pensilvania ha autorizado o calificado al maestro para los grados y materias que enseña
- Si el Departamento de Educación de Pensilvania ha decidido que el profesor puede enseñar en un salón sin estar autorizado o calificado bajo las regulaciones estatales debido a circunstancias especiales
- La carrera universitaria del maestro, así como cualquier título avanzado que haya obtenido; si algún auxiliar presta servicios a su hijo y, en caso de que lo haga, sus cualificaciones.

Si desea recibir cualquiera de esta información, envíe una solicitud por escrito al principal de su hijo. Además de especificar la información que le gustaría recibir, asegúrese de incluir su nombre, dirección y un número de teléfono en el que se le pueda contactar durante el día.



# Sección 9:

## Glosario de términos

---

### Acoso/Acoso cibernético:

Intimidación significa un acto intencional electrónico, escrito, verbal o físico o una serie de actos dirigidos a otro estudiante o estudiantes, que ocurre en un entorno escolar y / o fuera de un entorno escolar, que es severo, persistente o generalizado y tiene el efecto de hacer cualquiera de los siguientes: interferir sustancialmente con la educación de un estudiante, crear un ambiente amenazante e interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Se anima a los estudiantes que crean que ellos u otros han sido intimidados a reportar de inmediato tales incidentes a cualquier empleado del Distrito Escolar.

### Hacer trampa:

Tergiversar el desempeño académico como propio tomando respuestas o trabajo de otra persona.

### Servicios de la comunidad:

Trabajo proporcionado en un edificio, terreno u otros servicios proporcionados por el estudiante a la escuela o la comunidad en general (se requiere permiso de los padres).

### Edad escolar obligatoria:

El período de la vida de un niño desde el momento en que los padres / tutores del niño eligen que el niño ingrese a la escuela, y que no será posterior a los seis años hasta que el niño cumpla los dieciocho años o tenga un certificado de graduación de una escuela regular. escuela secundaria acreditada, con licencia, registrada o aprobada.

### Sustancia controlada:

Sustancias destinadas a afectar la estructura de cualquier función del cuerpo humano, que incluyen sustancias controladas prohibidas por la ley federal y estatal, drogas similares, bebidas alcohólicas, incluido el alcohol en cualquier forma, esteroides anabólicos, parafernalia de drogas, cualquier solvente volátil o inhalantes, tales como pero no limitado a productos de pegamento y aerosol, recetas o medicamentos patentados, excepto aquellos para los cuales se ha otorgado permiso para su uso en la escuela de conformidad con la política de la Junta. drogas de diseño, sustancias falsificadas y parafernalia de drogas. Esto no incluye un medicamento recetado legalmente.

### Detención:

La detención es el tiempo asignado a los estudiantes por la administración o los maestros por varias infracciones. Cuando se hace la asignación, se debe explicar al estudiante el motivo de la detención, se solicitará la cooperación de los padres y se informará a los padres de las consecuencias si no se cumple la detención.

### Conducta desordenada:

Cuando un individuo hace ruido fuerte y ruidoso en las cercanías de la escuela o en funciones escolares, causando molestias o molestias irrazonables a los demás; o cuando un individuo sin autoridad o justificación obstruye las instalaciones de la escuela; o cualquier acceso a la escuela con la intención de prevenir u obstaculizar su uso legal por parte de otros; o cualquier otra actividad definida en el 5503 del Código de Delitos de Pensilvania.

### Destrucción:

La acción o proceso de causar tanto daño a algo que ya no existe y / o no se puede reparar.

### Vista de debido proceso:

Una Vista de debido proceso es un procedimiento en el que los estudiantes reciben derechos de debido proceso. Este proceso brinda a los estudiantes la oportunidad de presentar su relato de un incidente antes de ser suspendidos o recibir consecuencias disciplinarias por una supuesta mala conducta. Para suspensiones de hasta tres días, se debe informar al estudiante del motivo de la suspensión y se le debe dar la oportunidad de reunirse con el administrador del edificio o la persona designada para responder. Cuando la suspensión excede los tres días escolares, se proporciona una Vista informal que incluye los siguientes requisitos:

- la notificación de las razones de la suspensión se da por escrito al padre / tutor y al estudiante
- el estudiante tiene derecho a interrogar a los testigos presentes y producir testigos
- el Distrito debe ofrecer o realizar una Vista dentro de los primeros cinco días de suspensión.

En casos de expulsión, se requiere una Vista formal. La Vista se llevará a cabo ante el Comité Judicial de la Junta Escolar. Los requisitos del debido proceso para tales Vistas se detallan en la Sección 12.8 de los Reglamentos de la Junta Estatal.

### Expulsión:

Las expulsiones pueden ser por más de 10 días o por un período fijo como un semestre o una expulsión permanente. La escuela debe celebrar una "Vista formal" antes de que se lleve a cabo cualquier expulsión. El distrito escolar trabajará con las familias y los estudiantes para asegurar una programación alternativa durante las suspensiones por expulsión.

### Ausentismo habitual:

Un niño sujeto a las leyes de la escuela obligatoria que tiene seis o más días escolares de ausencia injustificada durante el año escolar actual.

### Ritual de iniciación excesivo:

Los rituales de iniciación excesivo ocurren cuando una persona intencionalmente, a sabiendas o imprudentemente, con el propósito de iniciar, admitir o afiliarse a un estudiante con una organización, o con el propósito de continuar o mejorar la membresía o el estatus en una organización, causa, coacciona u obliga a un estudiante a hacer cualquiera de los siguientes:

- Violar las leyes penales federales o estatales.
- Consumir cualquier alimento, líquido, líquido alcohólico, droga u otra sustancia que someta al estudiante a un riesgo de daño emocional o físico.
- Soportar la brutalidad de naturaleza física, incluidos los azotes, las palizas, las marcas, la calistenia o la exposición a los elementos.
- Soportar la brutalidad de naturaleza mental, incluida la actividad que afecte negativamente la salud mental o la dignidad del individuo, la privación del sueño, la exclusión del contacto social o una conducta que pueda resultar en una vergüenza extrema.
- Soportar la brutalidad de carácter sexual.
- Soportar cualquier otra actividad que cree una probabilidad razonable de lesiones corporales al estudiante.

Cualquier actividad, como se describe anteriormente, se considerará una violación de esta política independientemente de si se buscó u obtuvo el consentimiento del estudiante, o si la conducta fue sancionada o aprobada por la escuela u organización. Los estudiantes que crean que ellos u otros han sido objeto de novatadas deben informar de inmediato el incidente a cualquier empleado del Distrito.

#### Suspensión dentro de la escuela:

La suspensión dentro de la escuela es una consecuencia que algunas escuelas usan en base a violaciones escolares por las cuales los estudiantes son supervisados por un período de tiempo en un ambiente estructurado. Los estudiantes trabajan en las asignaciones del salón según lo especificado por los maestros del salón o según lo definido por su PEI (Programa Educativo Individual). Los estudiantes deben ser informados de los motivos de la suspensión y se les debe dar la oportunidad de responder. Las asignaciones no pueden exceder los 10 días consecutivos. Los padres deben ser notificados de las razones de la suspensión y la duración del tiempo asignado.

#### Actividades de pandillas:

Tres o más personas involucradas en actos delictivos que intimiden, acosen, causen trastornos, dañen o destruyan propiedades, se dediquen a actividades delictivas u otras actividades ilegales, y muestren colores o se vistan con símbolos y patrullen una zona específica de "territorio".

#### Remisiones judiciales (directas):

Las remisiones judiciales (directas) son un modo de acción para remitir delitos extremadamente graves al Comité Judicial. Estas infracciones pueden incluir, entre otras: infracciones de armas, uso de explosivos, distribución u otras infracciones graves por abuso de sustancias, manipulación de extintores de incendios en las instalaciones de la escuela, amenazas de bomba, extorsión de dinero u otra propiedad, intimidación o agresión a otra persona, pulverización de maza., u otros químicos en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela.

#### Ausencias ilegales:

Las ausencias ilegales son cuando un estudiante no puede asistir a la escuela por razones mentales, físicas u otras razones urgentes. Enfermedad, emergencia familiar, muerte de un miembro de la familia, citas médicas o dentales, actividades escolares autorizadas, viajes educativos con aprobación previa y asistencia a procedimientos legales o judiciales se consideran ausencias legales.

#### Parecido:

Sustancias que se asemejan a drogas ilegales o artículos que se asemejan a armas reales.

#### Determinación de la manifestación:

Un proceso obligatorio para revisar si el comportamiento de un estudiante fue o no el resultado de la discapacidad del estudiante y / o la falla del distrito en implementar el IEP o 504 como está escrito.

#### Sistema de soporte de varios niveles:

Un enfoque escalonado para proporcionar instrucción e intervenciones para los estudiantes que tienen dificultades académicas o de comportamiento. El Nivel I se dirige a todos los estudiantes a través de la instrucción básica y las prácticas de toda la escuela. Las intervenciones del Nivel II pueden incluir instrucción en grupos pequeños con un enfoque específico en las deficiencias identificadas en las habilidades. Las intervenciones de Nivel III son individualizadas para satisfacer las necesidades de cada estudiante y son las intervenciones que requieren más tiempo.

Suspensión fuera de la escuela:

La suspensión fuera de la escuela (OSS) es un proceso mediante el cual los estudiantes son excluidos del entorno de aprendizaje durante un período de tiempo específico. Las suspensiones son ausencias justificadas legales, que permite que los estudiantes recuperen el trabajo escolar perdido. Las suspensiones no deben exceder los 10 días consecutivos sin la aprobación de la Junta Escolar. Los estudiantes y los padres deben ser notificados del motivo de la suspensión.

Guardián:

El término guardián en esta publicación se refiere a los padres / tutores que tienen responsabilidades legales y educativas de la orientación y supervisión de los niños / estudiantes que asisten al Distrito Escolar de Lebanon.

Plagio:

El plagio incluye copiar el lenguaje, la estructura, la idea y / o el pensamiento de otro y representarlo como el propio trabajo original.

Plantel escolar:

Cualquier propiedad perteneciente o utilizada por el Distrito Escolar de Lebanon o por cualquier contratista del Distrito Escolar.

Oficina de Recursos Escolares (SPO):

Un agente de la ley empleado por una entidad escolar que trabaja dentro de una escuela para apoyar a los estudiantes, al profesorado y a la administración.

Lesión corporal grave:

Lesión que crea un riesgo sustancial de muerte o que causa desfiguración permanente grave o pérdida o deterioro de la función de cualquier miembro u órgano del cuerpo.

Acoso sexual:

El acoso sexual incluye avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas inapropiadas de naturaleza sexual. Este comportamiento es de un estudiante a otro, de un miembro del personal a otro, de un miembro del personal a un estudiante y / o de un estudiante a un miembro del personal o cualquier persona en la propiedad escolar.

Programa de asistencia estudiantil:

El Programa de Asistencia al Estudiante (SAP) o SAP de Primaria (ESAP) es un proceso de equipo sistemático que se utiliza para movilizar los recursos escolares para eliminar las barreras al aprendizaje. SAP / ESAP está diseñado para ayudar a identificar problemas que incluyen alcohol, tabaco, otras drogas y problemas de salud mental que representan una barrera para el éxito de un estudiante. El objetivo principal del Programa de asistencia estudiantil es ayudar a los estudiantes a superar estas barreras para que puedan lograr, avanzar y permanecer en la escuela. Los miembros del equipo de SAP / ESAP (un mínimo de cuatro miembros del equipo por edificio de cualquiera o todos los siguientes grupos: administración, maestro, consejero, psicólogo, trabajador social o enfermera) están capacitados para identificar problemas, determinar si el problema que se presenta o no es responsabilidad de la escuela y de hacer recomendaciones para ayudar al estudiante y al padre. Cuando el problema se encuentra más allá del alcance de la escuela, el equipo de SAP / ESAP ayudará a los padres y al estudiante para que puedan acceder a los servicios dentro de la comunidad. Los miembros del equipo de asistencia al estudiante no diagnostican, tratan ni derivan a tratamientos, pero pueden derivarlos para un examen de detección o una evaluación para el tratamiento.

Robo:

El robo (también conocido como hurto) es, en general, la apropiación indebida de la propiedad de otra persona sin el consentimiento deliberado de esa persona con la intención de privarla de la propiedad. En derecho, suele ser el

término más amplio para un delito contra la propiedad. Es un término general que abarca delitos como robo, malversación de fondos, hurto, saqueo, robo y hurto en tiendas.

Amenaza:

Transmitir mediante gestos físicos, notas escritas en papel o mediante dispositivos electrónicos, o comentarios verbales con la intención de causar lesiones corporales.

Invasión de la propiedad:

Entrar o permanecer en la propiedad del distrito escolar sin permiso o si se le ha prohibido previamente entrar en la propiedad del distrito escolar.

Ausentismo crónico:

Un niño sujeto a las leyes de la escuela obligatoria que tiene tres o más días escolares de ausencia injustificada durante el año escolar actual.

Vandalismo:

Cualquier intento malicioso de dañar o destruir equipos, datos, sitios web y / u otras redes. Esto incluye, pero no se limita a daños físicos.

Exención:

Después de una determinación de que un estudiante ha cometido una ofensa que puede ser expulsado, y con pleno conocimiento de sus derechos, el estudiante y los padres del estudiante pueden renunciar a su derecho a una Vista formal de la Junta escolar y aceptar las consecuencias descritas en el formulario de exención del Distrito. El estudiante y los padres del estudiante además renuncian a su derecho a impugnar las consecuencias y este acuerdo mediante apelación o procedimiento legal en cualquier tribunal.

Armas:

Puede incluir, pero no se limita a, cualquier cuchillo, daga, instrumento cortante, herramienta de corte, nunchaku, blackjack, dispositivo explosivo o incendiario, sustancia nociva, arma de fuego, escopeta, rifle o cualquier otra herramienta, instrumento o implemento capaz de infligir lesiones corporales graves o utilizado en circunstancias que no son manifiestamente apropiadas para la posesión y el uso legales.

Armas peligrosas:

Cualquier artículo que se use para, o es fácilmente capaz de, causar la muerte o lesiones corporales graves, con una hoja que exceda de 2 ½ pulgadas de longitud. Nota: Esta definición es más amplia que la utilizada en la ley de Pensilvania que rige la disciplina de los estudiantes no discapacitados, y en su exclusión de los cuchillos pequeños, más estrecha que la ley federal. La ley federal rige en la medida en que ofrece más protección al niño.

